

Alianza Uruguaya

Consejo de Mujeres

LA MUJER URUGUAYA RECLAMA SUS DERECHOS POLITICOS

Publicado bajo la dirección
de la Dra. Paulina Luisi

Montevideo

La mujer uruguaya reclama sus derechos políticos

PORTICO

Un gran acto feminista, que marcó época en el movimiento reivindicatorio de las mujeres uruguayas.

Se realizó el 5 de Diciembre de 1929.

En el Salón de Actos Públicos de la Universidad, que es como decir en el corazón del movimiento cultural de nuestro país, las mujeres uruguayas en cantidad impresionante, se reunieron para escuchar la voz vibrante de algunas de entre ellas que reiteradamente reclaman aquellos derechos políticos y civiles que hace mucho tiempo deberían ser universales.

El acto celebrado en la Universidad fué un exponente magnífico de las brillantes condiciones de las mujeres que se han

erigido en paladines del justo movimiento. Una organización perfecta y un ajustado sentido de responsabildad de los actos, presidieron la bella asamblea.

Hicieron uso de la palabra once calificadas mujeres que ya han producido su cosecha en los más encontrados campos de la actividad humana. Médicas, abogadas, escribanas, profesoras, escritoras y periodistas. Todas de acción fecunda y ya favorablemente juzgada.

Y lo admirable, es que esas once mujeres que con tanto calor hablaron de la gran causa feminista, son apenas una parte de una gran cantidad de mujeres igualmente capacitadas para brillar en todos los terrenos, pero a las que no se les permite votar, en un país donde votan los analfabetos.

Pero la campaña está empezada. La Alianza Uruguaya de Mujeres que preside nuestra gran leader nacional la doctísima Dra. Paulina Luisi, y el Con-

sejo Nacional de Mujeres del Uruguay, han de intensificar los trabajos para que el brillantísimo acto de la Universidad traiga como corolario la conquista de todos los derechos.

Y así se harán factibles todos los altos deseos expresados por ese grupo de mujeres.

La higiene social e individual con sus insospechadas ramificaciones, las injusticias que amparan los códigos, la situación de dignas profesionales mujeres, los salarios irrisorios de las mujeres, las proyecciones de la trata de blancas... en una palabra todos estos puntos cálidos, palpitantes y capitales que han merecido la atención de las feministas uruguayas, se levantan en alto, como bandera propicia para una campaña que propenda a la obtención de un sumo bienestar para todos.

A. B. C.

Algunas consideraciones previas necesarias—

Intensificando la campaña desarrollada ya desde varios años atrás, pues arranca de la fundación de las más antiguas de las sociedades feministas del Uruguay, en 1916, las Directivas de la Alianza Uruguaya y del Consejo Nacional de Mujeres, y a iniciativa de la Presidenta de la primera de las Asociaciones mencionadas, Dra. Paulina Luisi; resolvieron organizar un gran acto público a favor de los Derechos Políticos de la Mujer.

Fué precedido este acto por la presentación primero de una nota a la Comisión de Conmemoración del Centenario de la Independencia del Uruguay, solicitando se interese por el reconocimiento de

los derechos políticos femeninos, como justa evolución de nuestro pueblo al iniciar su segundo centenario de vida.

Luego, dando cumplimiento a las resoluciones del Congreso realizado en Junio del corriente año en Berlín, por la Alianza Internacional para los derechos ciudadanos de la Mujer, a la que pertenece la Alianza Uruguaya, se entregó al Consejo Nacional de Administración el mensaje votado en aquel Congreso para ser enviado a los Gobiernos de todos aquellos países en los cuales no se han reconocido aún los derechos políticos a la mujer. (Véase página 189).

Al mismo tiempo se dispuso la presentación de una petición a la Cámara de Representantes, solicitando de esa rama del Gobierno, que incluya en la orden del día de sus próximas sesiones el estudio del texto de Ley previsto por el Artículo 10 de la Constitución, relativo al reconocimiento de los derechos políticos de la

mujer, nota en la que se interpretó con exactitud la situación del problema en el momento actual. (Véase página No. 180).

Se esperó sin embargo para presentarla, el resultado de la comunicación del mensaje del Congreso de Berlín al Consejo Nacional de Administración.

Este, al considerar aquel mensaje, resolvió por unanimidad elevarlo a la Asamblea General, exhortándola al estudio de los diversos proyectos existentes, relativos al reconocimiento de los derechos femeninos. (Véase página No. 193).

La Cámara de Diputados, a la que fueron destinadas ambas notas, pidió su lectura, figurando en las Actas de la 210.a sesión ordinaria correspondiendo al 11 de Noviembre de 1929.

Para dar mayor transcendencia a nuestro pedido, e intensificando nuestros esfuerzos, y con objto de demostrar terminantemente la falsedad de la aserción demasiado e inconsultamente re-

petida, que las mujeres uruguayas miran con indiferencia esta magna cuestión, y que buena parte de ellas se desinteresan del asunto; convencidas como estaban las dirigentes de nuestras asociaciones feministas, que al contrario de lo afirmado, la mujer uruguaya mira hoy con simpatía e interés la obtención de sus derechos; se organizó un mitin público, que fué realizado el 5 de Diciembre de 1929, en el Salón de Actos de la Universidad.

Por moción de la Presidente de la Alianza de Mujeres, Dra. Paulina Luisi, se resolvió limitar al mínimum el número de oradoras pertenecientes a las asociaciones organizadoras, e invitar en cambio a colaborar en este mitin a mujeres que compartiendo nuestros ideales, se han destacado por su actuación pública e intelectual, eligiéndolas en forma que cada una de ellas pudiera presentar un aspecto especial de la cuestión, el que estuviese más en concordancia con su actuación

o sus simpatías, pero de manera que cada una de las oradoras pudiera presentar una de las facetas del problema, y desarrollar entre todas ellas la mayor extensión posible de aquella magna cuestión.

Esta es la razón por la cual cada uno de los discursos pronunciados toca una parte solamente de nuestro sujeto.

Se asignó además a las oradoras un espacio de tiempo limitado y breve, con objeto de no prolongar demasiado el acto.

Este plan establecido, explicará al lector por qué encontrará los discursos breves, variados y con un punto de mira especial en cada uno. Ninguno abarcó el problema en su conjunto, así se había establecido: entre todos sin embargo, realizan una gran parte del asunto.

Se anunció el acto profusamente, y se enviaron invitaciones especiales a los Altos Poderes públicos, Partidos Políticos, Prensa, etc. Las Asociaciones femeninas fueron invitadas a enviar una Delegada

para acompañar al Comité en el estrado, concurriendo muchas de ellas a afirmar, con su presencia su adhesión a nuestros principios. Igualmente concurrieron la Decano de la Universidad de Mujeres Sra. Arbildi de De la Fuente y la Directora de la Escuela Normal María S. de Munar, señorita Leonor Horticou quien nos acompañó también en el uso de la palabra.

Se distribuyeron abundantemente en la sala de la Universidad, volantes preparados al efecto, en los que se expuso el estado de los derechos políticos femeninos en los diversos países del mundo. (Véase página 171).

Esta exposición fué concienzudamente redactada por la Dra. Paulina Luisi que, como miembro del Comité Ejecutivo de la Alianza Internacional, estaba como ninguna, en condiciones de poseer una documentación exacta.

Demuestran a las claras estos volan-

tes, la situación inferior de la mujer uruguaya comparativamente a las de los demás países; equiparada por su carencia de derechos junto con la mujer francesa, a las de los países más atrasados del mundo, o a las que viven todavía la vida primitiva de las hordas no civilizadas.

El mitin obtuvo un éxito que superó las más halagüeñas esperanzas de las organizadoras. Numerosas personas hubieron de retirarse por encontrarse el local desbordante de concurrencia.

Y fué digna coronación de los esfuerzos realizados, la corriente de simpatía, la vibración armónica de aquellos cientos de personas que llenaban el aula magna de nuestra Universidad, y los torrentes de aplausos con que sus manos, en frenéticas salvas, acompañaban las palabras de las oradoras. Era un sólo pensamiento, estremeciendo en vibración única al desbordante público: "Ha sonado la hora de

reconocer los derechos políticos a la mujer uruguaya!''

Al finalizar el acto, la Presidenta del Comité Organizador, Dra. Paulina Luisi tomó nuevamente la palabra para exhortar a las mujeres presentes, si convencidas de la necesidad del reconocimiento de los derechos políticos femeninos, a que firmaran una petición que se enviará al Parlamento con este objeto.

Y a los hombres ''que disfrutan de aquellos derechos, también a ellos que son ciudadanos y pueden por lo tanto hacer pesar su propia voluntad en el seno de los partidos políticos a que pertenecen, puesto que son electores''; también a ellos les exhortó a firmar una petición masculina, **y por lo tanto válida**, reclamando el reconocimiento de los derechos políticos de la mujer.

Centenares de firmas dejaron constancia en las hojas colocadas en el vestíbulo del aula, de cual era el sentimiento de la

asamblea al disolverse. (Véase pág 195).

El número de las firmas femeninas depositadas demuestra a las claras que el último baluarte de nuestros adversarios "la mujer no se interesa por el problema" se ha derrumbado en el Uruguay.

Queda ahora a las mujeres todas de la República, el deber de exteriorizar esa voluntad latente en las conciencias, y para ello es necesario realizar lo que pide en su alocución la Secretaria del Comité Organizador Dra. María Inés Navarra:

"Necesitamos un movimento de conjunto, unión, mucha unión para ser muy fuertes..."

Y queda a los hombres que en el secreto de su conciencia están obligados a reconocer la legitimidad de nuestras reclamaciones — pese a los argumentos que las conveniencias políticas les hacen esgrimir, — a ellos, que en definitva son quienes han de resolver, les toca decidir una vez por todas la sanción de esa Ley

prevista por el Artículo 10.o de nuestra Constitución.

Si, como lo han declarado, los partidos políticos no temen que peligre su influencia con la incorporación del electorado femenino a la masa votante del país; si son leales sus afirmaciones al declarar, como todos los sectores políticos lo hicieron, que reconocen la justicia y la legitimidad de nuestros esfuerzos; a ellos les pedimos, que sin más dilaciones, porque en la hora presente resultan inexplicables dentro de una recta línea de conducta, se decidan de una vez a la aprobación de una Ley a la que la conciencia pública ha dado ya su sanción afirmativa.

Se nos ha observado, por muchos, la conveniencia de trabajar primero por la obtención de los derechos civiles, antes que empeñarnos en conseguir los políticos, y más de una de nuestras mujeres declara, no sin alguna lijereza, que está de acuerdo con los primeros pero que no

vé la necesidad, **todavía,** de los últimos. Discrepando con esta manera de pensar — y apoyándose en la experiencia realizada en numerosos países— piensan las Asociaciones Feministas Uruguayas que es esencial y primordal el derecho político, porque es la llave que nos permitirá mover la tan compleja cuestión de los derechos civiles.

Conseguida la primera, de hacer pesar nuestra voluntad en los comicios, fácil será realizar las modificaciones necesarias en nuestro Código Civil. De no tener derechos políticos estaremos siempre dependientes de la voluntad y el criterro *masculinos* no siempre "et pour cause" de acuerdo con el sentir y las necesidades de la mujer ante la ley civil.

Este criterio ha tenido su demostración experimental en los numerosos países donde las mujeres tienen derechos políticos, países mucho más numerosos de los que nuestro público cree, como podrá cerciorar-

se por el ya mencionado volante, reproducido en este volumen, y por el planisferio de la página 5 en el cual están grabados en blanco los países donde las mujeres gozan de todos o de algunos derechos políticos, y en negro aquellos donde no poseen ninguno como en la América latina, Francia, el Africa negra y las islas no civilizadas de Oceanía.

No puede terminar estas líneas el Comité Organizador, sin agradecer públicamente y en primer término a la prensa nacional, no sólo la invalorable colaboración prestada a la propaganda de nuestro acto, sino también por las magníficas reseñas con que coronaron el éxito de nuestro mitin y muy especialmente a "Imparcial" que dedicó dos días consecutivos su suplemento a la públicación íntegra de los discursos; al señor Ministro de Instrucción Pública Dr. Santín C. Rossi, y demás personalidades políticas y administrativas que nos acompañaron con

su presencia. y muchas de ellas con el estímulo de su manifiesta aprobación; a la Comisión Directiva de nuestra Broadcasting Oficial del Palacio Legislativo, así como al encargado de su funcionamiento que facilitaron la difusión de nuestras aspiraciones en todo el territorio del país.

El Comité Organizador.

DISDURSOS

PRONUNCIADOS EN

LA UNIVERSIDAD

EN EL

MEETIN PUBLICO

DEL

5 DE DICIEMBRE DE 1929



Doctora Paulina Luisi

Presidenta fundadora de la Alianza Uruguaya y del Consejo Nacional de Mujeres. Miembro de la Directiva de la Unión mundial para los derechos ciudadanos de la Mujer. Presidenta de su Comisión mundial para la moralidad pública. - Delegada del Gobierno del Uruguay a la Comisión de Protección a la Infancia y la Juventud en la Liga de Naciones

Los derechos políticos de la mujer en el Uruguay y en la vida Internacional —

Señoras mías, señores: El 25 de abril de 1917, en este mismo Salón de Actos de la Universidad ocupado entonces por la Asamblea Nacional Constituyente, un grupo de mujeres, muy reducido ciertamente, pero tan decidido como escaso, nos presentábamos por primera vez en la historia de nuestro país para afirmar, en forma reposada y serena, la aspiración de la mujer uruguaya a participar en la vida política de la nación

Aquellos 52 nombres de mujeres al pie de la sencilla nota causaron sensación...

Van pasando desde entonces trece años.

La sorpresa causado por los pretensiones femeninas se ha desvanecido... La

¡idea se ha echo carne! Ya no son 52 nombres! La conciencia de la mujer uruguaya se ha despertado.

Lo que fué deseo de emancipación femenina se hecho voluntad. La mujer de 1929 no tiene recelo en defender sus convicciones y en reclamar resueltamente los derechos que le corresponden y la participación que le pertenece en la vida nacional.

Es para afirmar nuevamente esa voluntad nuestra, mujeres conscientes de nuestra personalidad y de nuestros derechos, como lo somos de las responsabilidades que ellos entrañan, que nos encontramos reunidas aquí, en este día.

En 25 países, las mujeres han conquistodo el lugar que les corresponde, de iguales ante las leyes a sus compañeros, con los mismos derechos y las mismas prerrogativas, también con equivalentes deberes.

Más de 80 millones de mujeres se encuentran hoy habilitadas para manifestar

su voluntad en los comicios, al igual que los hombres.

En 35 países, 23 de Europa, 3 de América, 3 de Asia, 4 de Africa y 2 de Oceanía, las mujeres gozan de sus derechos políticos, totales o parciales. Hasta en el vecino Brasil, el Estado de Río Grande do Norte acaba de reconocerlos a sus mujeres.

La mujer uruguaya está en absoluto desposeída de ellos.

Será acaso inferior a la nativa riograndense, menos consciente, menos culta, más incapaz?

Serán las mujeres uruguayas menos dignas de ejercerlos, que los 80 millones de americanas, inglesas, belgas, griegas, chinas o españolas?

Por que la misma España, bajo su régimen de fuerza, ha reconocido a sus mujeres, parte de sus derechos políticos y ha llevado a once de ellas a la Asamblea Nacional... Es bajo un gobierno de hecho

ciertamente, pero no lo es menos, que la misma dictadura ha reconocido de esta manera la legitimidad de la colaboración política de la mujer.

Yo he visto a la concejala española entregada a las obras de asistencia social; he visto a la burgomaestra belga organizar la defensa de la ciudad frente al enemigo; he visto a la inglesa dictando sentencias en su Juzgado de Paz; a la rumana redactando ordenanzas edilicias y agrarias; he visto a la rusa Ministro Plenipotenciario en la persona de Alejandra Kolontai y en Rosika Swimmer a la del Representante Diplomático de Austria... He visto en la Comisión de Mandatos de la Liga de las Naciones, donde se ventilan asuntos internacionales candentes, a la jurisconsulta sueca, y a la mujer inglesa en la Conferencia Económica de 1927 en Ginebra; y las he visto a todas, australianas, suecas, noruegas, danesas, inglesas, africa-

nas del sur, rumanas, formando parte de las delegaciones oficiales en la Asamblea de la Sociedad de las Naciones; he visto a una de ellas presidir la 5.a Comisión de la Asamblea en su casi totalidad formada por ministros y diplomáticos y he visto a otra al frente de la delegación de su gobierno en la Conferencia Internacional del Trabajo.

Y ví a Margaret Bonfield en sus funciones del Ministro del Trabajo en Inglaterra; a mi colega Nina Bang en la Cartera de Instrucción Pública danesa... a Nelly Taylor Ross gobernando el Estado del Wyoming, en Estad[illegible], llevada a ese alto cargo por e[illegible]ular!

Yo las he visto a toda[illegible] holandesas, belgas, belgas [illegible] depositando tranquilament[illegible] las urnas y discutiendo [illegible]e en sus respectivos parlamen[illegible]

Las he visto elevar la [illegible]ición de la mujer en el trabajo; dar a la madre la tutela

de los hijos igual que al padre; combatir la prostitución y concluir con la trata de mujeres en Australia; crear tribunales especiales para niños con un jurado mixto; votar subsidios familiares a las madres proletarias; elevar la edad de consentimiento en los delitos contra la moralidad; reglamentar los espectáculos cinematográficos para niños; combatir el alcoholismo; establecer cajas de seguros para la maternidad; ocuparse de cuestiones financieras; asegurar la independencia económica de la mujer casada, y luchar para conservarle su nacionalidad; proponer y votar benéficas leyes sociales diversas y numerosas: legislar sobre el niño abandonado; sobre la obligación del padre ilegítimo a las cargas de la infancia; proponer leyes que obliguen al hombre a la indemnización equitativa para los gastos extraordinarios que sobrevienen a la madre con la venida al

mundo del hijo que ambos engendraron...

Yo he conocido la hazaña sobrehumana de aquel grupo de mujeres reunidas en La Haya en 1915, en plena guerra, para conjurar a los hombres que cesaran su matanza despiadada... Clara Zetkin llegando en avión desde Alemania después de burlar la vigilancia de las autoridades; Juana Duchénne viniendo de París bajo el peso de una condena a muerte por traición a la patria; Christal Mac Millan perseguida por las autoridades inglesas; a Emily Bolch expulsada de su país y sus bienes confiscados... Yo las he visto reunidas en La Haya para gritarles desesperadamente a los hombres enceguecidos por la sangre: PAZ!

Yo recuerdo la escena emocionante que nos arrasó de lágrimas los ojos, cuando aquellas dos madres enlutadas, llorando a sus dilectos caídos ambos en los campos del Marne, se tendieron las manos tem-

blorosas en nuestro Congreso de Ginebra en 1920... París y Berlín llorando a sus hijos... Francia y Alemania confundiendo sus sollozos de madres, estrechaban sus palmas!...

Sólo la mujer es capaz de sentir en el desgarramiento de sus entrañas, el odio salvaje y profundo hacia la guerra... sólo ella puede alimentar en su corazón sangrante y temeroso la vida tan frágil del árbol de la Paz, porque solamente ella sabe cuánto dolor y cuánto sacrificio, cuánta desolación y cuánta angustia, cuanta miseria y cuanto desastre, encierran en sus almas de acero las ametralladoras y los cañones!

Y hasta las lágrimas de Jeanette Rankin, la primera mujer diputado en el Parlamento Federal de Norte Amérca, son de una sugestiva enseñanza... Jeanette Rankin votando ¡con sollozos! los fondos de guerra de los Estados Unidos, en 1915!

Mas, me han observado algunos, e el Uruguay los hombres legislaron ya sobre aquellos tópicos que son la preocupación de las mujeres... y me dijeron v. gr. de la ley sobre investigación de la paternidad y sus obligaciones consiguientes... ¡Bien lo sabemos!... ¡Demasiado! Que de haber habido una sola mujer en nuestro Parlamento no se habría sancionado la iniquidad que encierra el artículr 277 de nuestro Código Civil!

¿Qué mujer habría tolerado que a cambio del mendrugo que el padre le arroja para sostener al hijo, tenga luego aquél el derecho de quitárselo a la madre cuando la criatura alcanza a los cinco años!!

Podrían multiplicarse los ejemplos...

Días pasados, discutíase en nuestro Parlamento el salario mínimo y se presentaba como ejemplo un presupuesto de familia obrera. Ni el orador ni sus colegas se percataron que no basta presupuestar ropas y calzados para el padre...

que la mujer también necesita ropas y abrigo...

Traigo a colación este detalle trivial, porque es profundamente sintomático: falta el punto de vista femenino, falta el sentir femenino, en una palabra, falta en la preparación de nuestras leyes la colaboración de la mujer.

En la administración del Erario estamos excluídas, pero no dispensadas de las cargas económicas que lo alimentan. Los rubros que nos interesan quedan siempre postergados a los intereses de la población masculina. Las necesidades sociales que sentimos en nuestra propia carne, que nos lastiman el alma, quedan libradas a la buena voluntad o al tibio interés de los hombres... ¡hasta en las cuestiones de asistencia, al hacer la distribución se establecieron diferencias!... Una escuela educacional para los varones delincuentes o abandonados... Para las niñas... el hacinamiento y la promiscui-

dad infectos de un asilo insuficiente... "¡¡No hay dinero para más!!"

Y sin embargo, la riqueza pública, nosotras contribuímos a formarla, como nuestros compañeros. Como ellos, damos rendimiento de trabajo y energía, trabajo que es riqueza... ¿Qué es el capital sino trabajo acumulado?

Como ellos, damos esfuerzos y energías, lo mismo en la labor modesta y sin embargo necesaria del hogar, como en el trabajo manual o cerebral de la oficina pública, del taller, de la fábrica, del estudio, de la enseñanza... y damos en más otro trabajo, más duro y más penoso, no reconocido y no apreciado por los economistas que legislan, pero tan grande, tan potente que es la fuente misma de la riqueza nacional: *¡Los hijos!*

Rendimiento social que damos en brazos productores, capital que forjamos en nuestras propias vísceras al precio de fatigas y de esfuerzos tales, que sólo pue-

de aquilatarlos ella misma: la madre!

El reciente Congreso de la C. G. T. francesa (Confederación General del Trabajo) acaba de declarar que la maternidad debe ser considerada como una función de estado y ser retribuída en consecuencia.

Un partido político uruguayo ha impreso en su carta orgánica que la mujer madre merece bien de la República... ¿Cómo? Desposeyéndola de todo derecho, colocándola en un rango inferior al beodo, al proxeneta o al vagabundo, — que esos, — conservan los suyos; excluyéndola de la vida política junto con los procesados y los criminales.

Situación curiosa la de la mujer uruguaya!

La propia Constitución de la República la excluye terminantemente de todo cargo en la Administración Pública, de todo empleo oficial. Desde la maestra llamada por Varela a desarrollar su

magna reforma educacional, desde la dactilógrafa o la auxiliar de Correos hasta las que desempeñan altos cargos en la enseñanza universitaria y normal y las que son o fueron Miembros de los Consejos Autónomos, todas, estamos violando descaradamente la Constitución, y antes que nosotras la violaron aquellos que para tales cargos nos designaron.

Se ha pretendido dar un giro legal a esta situación extrañamente curiosa en que se halla colocada la mujer en la Administración Pública y con un juego de palabras se ha torcido la letra expresa de la carta constitucional, confundiendo el concepto de ciudadanía con el de nacionalidad. El texto constitucional es sin embargo de claridad meridiana: El Art. 11 establece que "los ciudadanos son los llamados a los empleos públicos."

Si el artículo 11 emplea el término expreso de *ciudadano*, el artículo 9 dá a la

palabra su alcance constitucional diciendo: "todo ciudadano es miembro de la soberanía de la Nación: *Como tal es elector y elegible*".

La mujer uruguaya ni es ni puede, actualmente, ser ciudadano!

Señoras: Mis compañeras en este acto, os dirán, cada una desde un punto de vista parcial, — que así lo hemos concertado, — la necesidad de que la mujer, llamada a la labor fuera del hogar, en las actividades diversas de la vida y en los diferentes cargos de la Administración Pública, tareas muchas donde es dificílmente sustituíble con ventajas; mis compañeras, os dirán cuán necesario es para la mujer encontrarse en las condiciones legales determinadas por la Carta Constitucional de la República y establecidas por los artículos mencionados.

A vosotras señoras mías, que en más de una ocasión mirais con indiferencia

este magno problema, o que irreflexivamente repetís argumentos falaces, yo os ruego que meditéis hondamente las palabras que oiréis de nuestras compañeras... y os convenceréis que la cuestión de los derechos políticos femeninos, encierra más graves preocupaciones que el simple hecho de votar o no votar.

Señores: En estos últimos tiempos los partidos políticos que comparten la Representación Nacional se han declarado unánimemente, en el Consejo Nacional de Administración, en el Parlamento, en la Prensa, en las plataformas electorales, favorables al reconocimiento de los derechos políticos femeninos.

El Consejo Nacional de Administración ha pasado un Mensaje a la Asamblea General pidiendo el voto femenino.

El Ar. 10 de la Constitución establece la fórmula que habrá de reconocerlo.

¿Qué se espera para proceder?

¿Habremos de creer que existe en realidad un recelo secreto en los Partidos respecto a las consecuencias que pudiera acarrearles la incorporación del electorado femenino desde el punto de vista de la preponderancia política que cada uno pretende para sí?

Conspicuos miembros de estos partidos han declarado que no hay tal. La prensa que les responde lo ha repetido.

¿Por qué demorar entonces y darle largas en las Comisiones y encontrar mil obstáculos para sancionar una ley que todos a una han reconocido necesaria y justa?

¿A qué secretas preocupaciones responde ese compás de espera inexplicable? ¿A que se debe esa falta de resolución en el momento mismo de decidir?

Señores Legisladores, mandatarios de vuestros partidos políticos, queremos tener confianza en vosotros... y en ellos! en la sinceridad de vuestras palabras...,

en la lealtad de vuestros procederes...!

La hora de las declaraciones ha transcurrido ya... ha llegado el momento de la acción!

Tenemos los ojos fijos en vosotros, y en la intimidad de nuestras conciencias abiertas a la reflexión, mientras os escuchamos decir y os miramos proceder... *Os estamos juzgando!*

Recogemos vuestras lecciones y vuestros ejemplos para sernos guía en la hora futura, esa que inevitablemente llegará.

Señoras, Señores: Como el 25 de abril de 1917, el día de hoy señala una fecha histórica en los anales de la Nación Uruguaya.

En asamblea solemne, once mujeres que hemos producido ya nuestra competencia en los distintos campos de la actividad humana, venimos aquí, en representación de miles de nuestras compañe-

ras, a proclamar nuestros derechos no reconocidos por una legislación hecha por hombres, y a reclamar públicamente la parte que nos pertenece en la Soberanía nacional.

Doctora Paulina Luisi.



Carmen Onetti

Relatora por las Asociaciones feministas del Uruguay — Profesora de Enseñanza Secundaria.

Gestiones de las asociaciones feministas por los derechos de la mujer. —

Una detallada relación de las gestiones que el Consejo N. de Mujeres del Uruguay y la Alianza Uruguaya de Mujeres han realizado, siempre que se ha planteado el problema de los derechos políticos y civiles de la mujer, nos demostrará que es incierto lo que muchos afirman: que las uruguayas no queremos los derechos que los Poderes Públicos quieren regalarnos.

El 24 de abril de 1917, cuando la Asamblea Constituyente planteó por intermedio de la delegación socialista, el problema del sufragio femenino, el Comité Ejecutivo de nuestro Consejo, convocado urgentemente, resolvió hablar y plantear

la situación de una manera decisiva y terminante, presentando una nota a aquella H. Corporación, declarando que la mujer uruguaya aspira al reconocimiento de sus derechos.

La premura del tiempo no dió lugar a reunir más de 54 firmas, pero entre ellas figuraban las firmas de las presidentas o delegadas de las asociaciones afiliadas al Consejo, lo que suponía unos cuantos centenares de mujeres. (Nota del 25 de abril de 1917).

En diciembre del mismo año, realiza el Consejo una asamblea pública en uno de los salones de la Universidad de Mujeres, cedido para sus sesiones, presidida por la señora Carmen Cuestas de Nery, presidenta de la Comisión de Sufragio, acompañada de la Presidenta de la Institución doctora Paulina Luisi, de la secretaria doctora Beretervide y de las señoras Cata Castro de Quintela, Emilia E. de Gallardo y Herminia M. de Brito Foresti.

En esta asamblea, que fué numerosísima, se comenta el artículo de la nueva Constitución y se exhorta a las asistentes y a las mujeres en general, a que insistan en sus reclamaciones y a que no abandonen la lucha hasta llegar a la conquista definitiva de la ciudadanía.

Después del éxito de esta asamblea el Consejo intensificó su acción de propaganda en favor del sufragio, exteriorizando en cada caso su anhelo de justicia.

En febrero de 1918 fueron proclamados los derechos políticos de la mujer en Inglaterra. Conocida la buena nueva, nuestro Consejo se asocia al regocijo de las mujeres inglesas, expresando su sentir en notas y telegramas a las asociaciones de Inglaterra y al señor ministro de la Gran Bretaña, quien la remite a su gobierno y luego entrega personalmente la respuesta en la secretaría del Consejo.

Para hacer resaltar esta victoria feminista se publica un manifiesto, en todos

los diarios de la Capital y diferentes miembros de la Directiva publican en diferentes diarios artículos sobre este acontecimiento.

El 28 de febrero del año 1918, en el acto recordatorio, que tomó las proporciones de un funeral cívico, en honor de Héctor Miranda, el Consejo resuelve concurrir en corporación a colocar una modesta placa de bronce en la tumba del ciudadano feminista, con esta inscripción

"En honor al primero de los legisladores uuguayos que proyectaron el reconocimiento de los derechos políticos de la mujer."

En ese mismo año tuvo lugar el Congreso contra el Alcoholismo, y la Comisión respectiva envía un estudio sumamente documentado escrito por la doctora Paulina Luisi, y titulado "La lucha contra el alcoholismo y el sufragio femenino". Este trabajo publicado en la "Revista Argentina de Ciencias Políticas",

año 1918, fué presentado como informe de dicha Comisión a fin de plantear el problema del sufragio femenino en un congreso constituído en su inmensa mayoría por mujeres.

Era la primera vez que el Consejo, entraba en debate público sobre el gran problema de los derechos políticos de la mujer.

El tema provocó tanta resistencia que hasta hubo oposición para que fuera considerado. Sin embargo después de una lucha tenaz durante toda una sesión del Congreso se obtuvo un brillante triunfo a favor del sufragio de la mujer.

En junio de ese mismo año, bajo los auspicios de las Comisiones de Sufragio, Prensa y Propaganda, presididas respectivamente, por las señoras de Nery, de Polleri y de Quintela, tuvo lugar una numerosa asamblea.

La señora Fanny Carrió de Polleri proclamó las siguientes conclusiones:

1.o Aunar esfuerzos para favorecer la evolución del feminismo y las reivindicaciones de la mujer encaminadas a su total emancipación.

2.o Instruir a la masa de mujeres sobre los deberes domésticos y sobre la necesidad de Ligas que dirijan la opinión femenina.

3.o Preparar a la mujer a cumplir dignamente su futuro papel en la sociedad política.

4.o Exponer a los Poderes Públicos las reivindicaciones sinceras de todo un sexo con el fin de obtener el derecho de sufragio.

En Diciembre de 1918 se organiza en el Ateneo la primera conferencia pública sobre derechos políticos femeninos, a cargo de la doctora Paulina Luisi. Impresa en nuestra Revista Social y titulada "Movimiento Sufragista", esta conferencia nos ha sido solicitada frecuentemente para servir de documentación y fué solicitada

por algunas asociaciones feministas argentinas para ayudar su propaganda, siendo invitada su autora a repetirla en Buenos Aires y algunas Provincias argentinas.

En el año 1919 la doctora Paulina Luisi, Presidenta del Consejo expuso su convicción de que había que constituir un organismo más para que nuestro país pudiera ser incorporado a la Alianza Internacional para el Sufragio femenino, la gran asociación que, junto con el Consejo Internacional de Mujeres comprende en su seno a todo el feminismo mundial seriamente organizado. Aceptada la idea, nació del Consejo la Alianza Uruguaya de Mujeres.

En todos los países se conoce la acción de nuestras Instituciones feministas, y de todas partes llegan cartas y telegramas que nos alientan.

Los hombres de Estado, han favorecido más de una vez nuestra labor en pro de los derechos integrales.

En 1919 el doctor Viera, Presidente de la República, presentó al Cuerpo Legislativo, un proyecto de ley reconociendo para la mujer el derecho al voto activo y pasivo en materia municipal y muy oportunamente, la Alianza Uruguaya para el Sufragio Femenino en unión con el Consejo de Mujeres presentaron una nota a la H. C. de Representantes solicitando se discutiera sin dilación este proyecto firmado en mayo del mismo año.

Eu 1920 se dirige una nota acompañando el siguiente proyecto de ley.

.....“La elocuencia de un antecedente tau auspicioso para las reivindicaciones femeninas, induce al Consejo Nacional de Mujeres del Uruguay y a la Alianza Uruguaya para el Sufragio Femenino, a sus Comisiones autónomas y a las sociedades afiliadas, a impetrar de ese alto Cuerpo, si es que se sirve prohijar con la autoridad de su ilustración, la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN

Artículo 1.o A contar desde la fecha, las mujeres mayores de 20 años podrán votar en las elecciones de gobiernos locales, siempre que se inscriban en padrones especiales que llevarán las Comunas, con todas las formalidades exigidas por la ley para el Registro Cívico Permanente y los plazos y fechas fijados para la formación de éste. La calidad de elector comprende la de ser elegible para los cargos votados.

Art. 2.o A contar de dos años de la promulgación de esta ley, podrá la mujer sufragar en las elecciones para los cuer-

pos legislativos y demás corporaciones electivas, como también para la Presidencia de la República. A este fin la depuración de los padrones se practicará conjuntamente y con los mismos trámites que la del Registro Cívico Permanente.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Con este motivo nos es grato saludar al señor Presidente con nuestra más distinguida consideración.

Paulina Luisi, Presidenta del Consejo Nacional de Mujeres — Lira Brum de Delgado, Vicepresidente de la Alianza Uruguaya para el Sufragio Femenino — Fanny Carrió de Polleri, Secretaria General de la Alianza Uruguaya para el Sufragio Femenino — Cata Castro de Quintela, — Adela Rodríguez de Morató, Por la Comisión de Sufragio — Emilia E. de Gallardo, Presidenta de la Comisión Trata de Blancas—Herminia M. de Brito Foresti — Haydée B. de Brignole, Presidenta de la Comisión de Higiene — Juana

Pereyra, por la Comisión de Trabajo — Elisa V. de Aranguren, Presidenta de la Comisión Paz y Arbitraje.

Pero, al año siguiente, al tratarse en la Cámara de Diputados la organización de los Gobiernos Locales, la Comisión de Legislación, a pesar de los votos favorables de tres de sus miembros, rechazó el proyecto.

Todas estas derrotas, en lugar de hacernos desistir, en lugar de debilitar nuestros bríos, han redoblado nuestras energías, y no hemos perdido ocasión de intervenir ante los Poderes Públicos y de trabajar en todas formas en la persecución de nuestro propósito.

En 1921, por iniciativa de la señora Fanny Carrió de Polleri, se gestiona la admisión de la mujer en la integración de los Consejos de carácter consultivo.

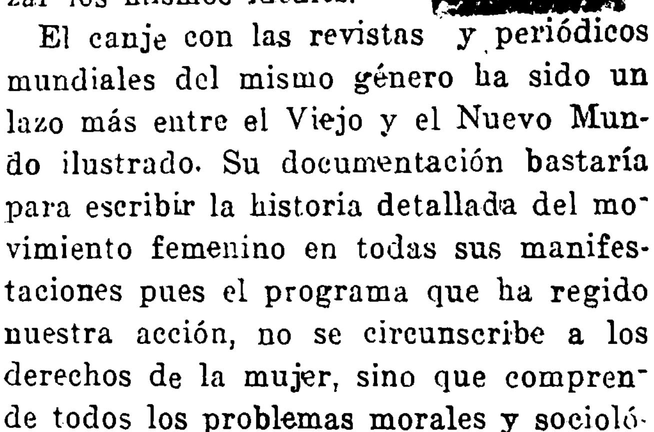
En los años sucesivos, bajo la presidencia interina de la doctora Isabel Pintos de Vidal y luego por la de las que fueron

presidentas efectivas, señoras de Gallardo y de Quintela, se organizaron nuevamente las conferencias y lecturas feministas que tanto éxito tuvieron al principio de nuestra organización contando con la colaboración de gran número de personas ilustradas, que se ocuparon, principalmente, de la misión de la mujer en la sociedad presente y del papel que le reserva en lo futuro.

Además se dictaron muchísimas conferencias de propaganda cívica en los cursos nocturnos para adultos y en instituciones particulares.

El más eficaz de los medios de difusión y propaganda con que han contado la Alianza Uruguaya y el Consejo de Mujeres, ha sido la revista "Acción Femenina" fundada a iniciativa de la doctora Paulina Luisi que la dirigió y redactó durante varios años. Por su seria dirección contribuyó a hacer conocer nuestra labor, nuestras luchas, nuestras decepcio-

nes y nuestras esperanzas, a[redacted] jeres del mundo que se afa[redacted] zar los mismos ideales.



El canje con las revistas y periódicos mundiales del mismo género ha sido un lazo más entre el Viejo y el Nuevo Mundo ilustrado. Su documentación bastaría para escribir la historia detallada del movimiento femenino en todas sus manifestaciones pues el programa que ha regido nuestra acción, no se circunscribe a los derechos de la mujer, sino que comprende todos los problemas morales y sociológicos que están en el tapete de los moralistas y de los filósofos del momento.

1 . estos últimos años se ha intentado varias veces interesar a los Poderes Públicos del Estado en los problemas de mejoramiento social, y, cuando la Asamblea Representativa Departamental envió un mensaje al Cuerpo Legislativo solicitando el otorgamiento del derecho al voto en materia municipal, acompañamos este

movimiento con una nota y con nuestra presencia en las sesiones de la Asamblea, que se dedicaron a discutir este punto.

Otras muy diversas fueron las iniciativas y gestiones del Consejo y la Alianza pero contando con muy limitado tiempo para hablar debo terminar esta reseña, recordando a mis amables oyentes que en el momento en que debíamos entregar una nota a la Comisión Pro Centenario, solicitando se incluyera en su programa el estudio y el otorgamiento de los derecho políticos femeninos, la Alianza Uruguaya recibió expresiva nota de exhortación en este sentido, de la Alianza I. de Mujeres dirigida a las autoridades del país y que entregamos personalmente al Presidente del Consejo N. de Administración.

Esta Asociación mundial realizó, como es notorio su 11.o Congreso Feminista, celebrando los veinticinco años de su fun-

dación en la ciudad de Berlin, en Junio del año que corre.

Estaban allí representados 45 países, en cada uno de los cuales existe por lo menos una Asociación pro sufragio. La Alianza Uruguaya de Mujeres, que es la rama uruguaya de aquel Organismo Internacional estaba representada por su Presidenta la doctora Paulina Luisi, elegida por 3.a vez, para formar parte del Comité Directivo Internacional.

En una de las sesiones dedicada a la cuestión sufragio y al análisis de las ventajas de la intervención de la mujer en las diferentes actividades sociales y a su influencia moralizadora, se resolvió enviar la exhortación a que hago referencia, dirigida a las autoridades de todos los países que aun no han concedido el voto femenino, rogando se estudie el problema y se resuelva favorablemente sin mayor demora.

Inmediatamente después de enviar esa

comunicación al C. N. de Administración, nuestras Instituciones remitieron una solicitud llena de conceptuosos argumentos, a la H. Cámara de Representantes que fué leída en la primera sesión.

La reacción, halagüeña ya para nosotras que esas dos notas han provocado en los Poderes Públicos y en la sociedad en general nos han alentado para proseguir en la lucha, a cuyo fin hemos organizado este acto, exponente de algunos de los valores reales de nuestro sexo en el Uruguay.

Como ha podido verse por todo lo expuesto, hace ya tiempo que un núcleo de mujeres destacadas de nuestro país, ha manifestado claramente sus aspiraciones de justicia y ha luchado para que esa justicia sea un hecho.

Ha sido un grupo reducido, es cierto, pero nos regocija constatar que actualmente somos ya muchas las que pensamos del mismo modo. Hace algunos años que,

en nuestro medio, para hablar de derechos políticos o civiles de la mujer, había que hacerlo casi en secreto: el prejuicio social condenaba y despreciaba a la que se atreviera a manifestarse partidaria de ellos; la burla y el ridículo eran el premio inmediato. Pero desde que la mujer, desafiando prejuicios y arrasando añejas ideas ha ido poco a poco haciéndose tan capaz como el hombre en su potencia intelectual; desde que ha ido conquistando poco a poco posiciones, inaccesibles antes para ella, no ha podido menos de reconocerse como una fuerza social, y por ende, ha debido sentir la necesidad de poner su talento, sus virtudes y sus energías al servicio de las causas buenas; quiere luchar por ella, cuya situación ante las leyes los hombres no han querido mejorar; quiere emplear su exquisita sensibilidad en favor de los derechos del niño; y quiere contribuir con equidad al bienestar futuro del hombre, ya que no es posible

encarar ningún problema trascendental sin esta alta finalidad: el bien para todos.

Y este de hoy es un momento histórico, en que la mujer uruguaya levanta nuevamente su voz en un acto público, en esta misma sala de conferencias de la Universidad de la República, donde sonó la voz de la Asamblea que reformó la Constitución, cediéndonos en ella una migaja de lo que legalmente nos pertenece, al dejar escrito en el artículo 10 lo que todos conocemos: "El reconocimiento del derecho de la mujer al voto activo y pasivo en materia nacional o municipal, o en ambas a la vez sólo podrá ser hecho por mayoría de dos tercios sobre el total de los miembros de cada una de las Cámaras". Si hay posibilidad de reconocimiento es porque hay existencia, queda pues, tácitamente reconocido nuestro derecho: no será muy difícil llegar a su otorgamiento a pesar de exigirse para

ello el voto de las dos terceras partes de cada una de las cámaras.

Y digo que no será difícil, porque lo que ayer fué una solución conciliatoria, una simple transacción de unos pocos, es hoy el deseo de una gran mayoría entre los hombres de buena voluntad. Ya no se discute; sólo falta ceder.

Creo no pecar de excesivamente optimista, al afirmar que no está lejano el día en que sonriamos plácidamente al recordar que se hayan tenido tantas dudas, que se haya tenido tanto miedo de conceder un derecho legítimo, cuyo goce no habrá producido ninguna catástrofe social, ni provocado ningún desequilibrio económico.

Carmen Onetti.



Leonor Hourticou

Primera mujer miembro de la Comisión de Instrucción Primaria de Montevideo. — Directora en la Escuela Normal. — Delegada de la Sociedad de Pedagogía

La mujer en la enseñanza —

Señoras, Señores: Mi presencia en esta sala, mi participación en este acto, sorprenderá a muchos (tal vez me haya sorprendido a mi misma mi decisión de tomar la palabra). En efecto: yo nunca alcé con mis manos la bandera de las reivindicaciones femeninas; yo siempre sostuve, y sigo sosteniendo que creo que la mujer necesita apoyarse en el hombre, que es el más fuerte de los dos, y que esta relación me parece tan natural, que sufro cuando creo constatar debilidades en el hombre, que no condicen con su energía viril, modalidades en la mujer que chocan con los atributos que le son propios.

¿Por qué estoy aquí pues, hoy?

Porque se me ha pedido que haga cono-

cer públicamente mi opinión sobre ese problema; porque la labor que en mí han sufrido mis ideas sobre el feminismo (obra de una evolución que por no haber sido provocada artificialmente, es menos sospechosa de snobismo) llegó a rebasar los límites de aquella zona que no impone sino pasividad y tomando todos los caracteres de esas ideas fuerzas que engendran el dinamismo de la acción, me impuso el deber de romper un silencio que podría parecer aquiescencia a tesis que no comparto. Por eso he venido.

Vengo, trayendo el saludo de la mujer de una época que declina, a la mujer de una época que empieza a vivr. Vengo trayéndole, junto con el recuerdo de los tiempos idos, la herencia del presente, rico en promesas y rico en realidades.

Desde la posición en que el tiempo me ha colocado, contemplo hoy un ilimitado horizonte y quiero hacer partícipes a

mis hermanas más jóve[redacted]
espirituales, del magní[redacted]

Por allá, por entre las b[illegible]s de occidente, se esconden los tiempos de Isabel la Católica, de Juana de Arco, de Catalina de Rusia, de Catalina de Médicis, de Isabel de Inglaterra. Ellas, astros de primera magnitud, brillan aún, como si su luz, cual la de las estrellas que en los cielos se han apagado hace miles de años, nos alumbrara aún, mucho tiempo después de que la muerte les diera destino ignorado.

A su lado... ni el polvo de esas nébulas que el telescopio más potente aun está por descomponer en sus unidades. No hay mujeres. Nada acusa su individualidad. Han vivido oscuras, austera, serena o licenciosamente su destino. Fueron hijas, fueron hermanas, fueron madres de hombres. El hombre las absorbió porque su evolución fué más rápida que la de su compañera. Esta permaneció en la infan-

cia, mientras aquel llegaba a la edad viril.

La tiranía del más fuerte, que dió origen a las instituciones monárquicas, si no pudo impedir que muchos hombres de oscuro origen, rompiendo los moldes estrechos que los aprisionaban, conquistaran posiciones de excepción, mantuvo a la mujer en una órbita cuyo centro parecía definitivamente ocupado por el hombre.

Ahora, de por allá, de entre las brumas del ocaso, parecen querer volver al presente dejando su investidura guerrera y modernizando su política, las heroínas de otras épocas, mientras por oriente asoman nuevas constelaciones. Mas no son nébulas irreductibles las que las acompañan: la democracia, que favoreció la evolución de la personalidad masculina, no ha dejado de producir como de rechazo sus efectos sobre el elemento femenino, y la mujer que sobrepasa en su actividad

los límites aquellos que le impusieron sus deberes de ama de casa, no es ya hoy una excepción, sino la regla general.

Y no podría ser de otro modo: la civilización al marchar con una velocidad increible, desplazó de la casa familiar, primero las actividades del hombre, para hacer luego casi otro tanto con las de la mujer, y ésta, en cambio, debió intensificar su preparación intelectual para ponerse a tono con la época, para ser digna esposa de un hombre, no ya guerrero, sino cultor de las letras, de las ciencias u obrero instruído por la asistencia escolar o por la propaganda de asociaciones, periódicos y conferencias. Debió intensificar también su cultura, para ser madre en cuerpo y en espíritu de los hijos nacidos para un destino superior.

Y así, una misión nobilísima se creó para la mujer como el mejor sustitutivo o complemento de su papel de reina del hogar: el ejrcicio del magisterio. Fué así co-

mo empezó a intensificarse la dedicación de la mujer a la enseñanza.

¡Enseñar! ¡Qué placer enorme se experimenta cuando se ve cómo gracias al arte que se pone en ello, la tosquedad se transforma en armonía, la aridez en fecundidad, el germen raquítico y mezquino en arbusto fuerte y promisor, o cómo el pequeño ser privilegiado por la herencia se desenvuelve libre de trabas y presiones que pudiera torcer el destino que le fija la propia naturaleza!

Pero, la mujer maestra no puede ser por siempre jamás una simple ejecutora de planes concebidos por cerebros masculinos; ella exige que se le permita intervenir con el fruto de su experiencia o el de su mayor comprensión de los problemas relativos a la niñez, en la orientación de la enseñanza, ya desde los institutos directamente encargados de ello,

ya desde las bancas de la representación nacional.

Y que hace falta allí, lo dicen claramente los hechos. ¿Por qué duermen todavía esperando sanción, proyectos de reglamentación del trabajo de las mujeres y de prohibición del trabajo de los niños? ¿Por qué cuesta tanto conseguir la modificación de la Ley de Educación Común de 1882, apenas corregida por leyes posteriores en limitadísimos aspectos? En 47 años que aquella tiene de existencia no encontraron los varones tiempo ni fórmula oportunos para modernizarla, poniéndola en el mismo plano que las demás leyes sociales?

Es que el hombre no ha podido sentir tan bien como la mujer el problema de la enseñanza primaria. Es que el hombre adulto está mucho más lejos del niño que la mujer.

Es que en ésta, siempre hay juventud para convivir con el niño, intuición para

sentirlo, cerebro para pensar por él y en él.

Es que el principio de la especialización de funciones reclama a la mujer para la integración del Parlamento, a fin de que los problemas educativos relacionados con la infancia sean tratados por quienes por esencia llevan en sí la vocación para estudiarlos y resolverlos con acierto y a quienes no se les puede negar capacidad para ponerse intelectualmente a la altura de ese cometido, aunque quiera negárseles el que ya estén preparadas para ello.

Es asombroso el abismo que existe entre lo que se ha progresado en materia de enseñanza secundaria y superior, en materia económica y social y lo poquísimo que se ha legislado con respecto a la instrucción primaria. Es más: las tentativas de reforma a esta última parecen resentirse de la falta de seguridad que da el conocimiento pleno de lo que ello debe

ser, por lo cual vemos que se pretende ducir cada vez más su campo, hasta el punto que ya se piensa en restarle un año para entregarlo a la escuela prevocacional. derivación o antesala de la Enseñanza Secundaria. después de haberle restado varios, reduciendo el minimun de edad para ingreso a aqulla.

Urge llevar al Parlamento a la mujer para que haga oír oportunamente su voz siempre que esté de por medio el porvenir de la Escuela Primaria; para que oponga sus argumentos, a los de los que por estar muy lejos del niño no lo ven con sus verdaderos atributos o para que refuerce con su voto inspirado en la Ciencia y en la experiencia el voto de los hombres que abarcan bien el problema educativo.

No pedimos ese derecho para conquistar posiciones con fines de lucro o de ambición; bien sabemos que las cargas que nos echaremos sobre las espaldas se-

rán más que los laureles con que adornaremos nuestras frentes.

Pero, ha llegado el momento histórico de afrontar esa nueva misión.

Que llegue en buena hora. Culminan ya en nuestro cielo las estrellas que marcan rutas; otras aparecen por el Oriente, mientras desde allá, desde el ocaso parecen querer volver a nuestros días las heroínas de otras épocas. Pero no volverán; no pueden volver: su era ha terminado.

Yo, desde la posición en que el tiempo me ha colocado, saludo a éstas rindiendo en ellas homenaje a los tiempos de la conquista guerrera, del predominio de la fuerza armada, del reinado de la astucia y la fiereza, porque fueron las que prepararon el advenimiento de una época mejor.

En ésta que se inicia, saludo con todas mis simpatías a la mujer que, sin perder su feminidad, antes por el contrario,

dándole una armonía de formas que no sospecharon las generaciones pasadas, quiere que se expandan en su propio ser las flores del corazón y las del cerebro para que ellas en conjunción con las del espíritu masculino den los más óptimos frutos.

Paso a ellas.

Leonor Hourticou.



Cristina Dufrechou

Ex-Miembro del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal. — Primera Mujer Inspectora de Escuelas del Departamento de Montevideo.

Evolución económica de la mujer —

Señores:

Dotadas de un gran sentido práctico, las mujeres del Uruguay, en estas últimas décadas, han seguido la evolución de su época, capacitándose para colaborar en todos los órdenes de las actividades económicas, sociales y políticas.

Han desenvuelto su personalidad en las técnicas científicas, egresando de las Facultades Superiores o bien de las aulas normales, con excelentes valores para ejercer con éxito sus profesiones. Algunas de las que revelaron condiciones superiores de intelecto e iniciativa, pasaron a ocupar cargos de responsabilidad en las Corporaciones nacionales y departamentales de Instrucción Pública, en la

Sociedad de las Naciones como Delegadas, en el Decanato de la Universidad de Mujeres, desde su fundación, en las aulas liceales y docentes, en las Clínicas de los hospitales, en las Asociaciones de protección a la infancia y en las Ligas de templanza.

Muchas otras, a quienes las dificultades de la vida apremiaron para afrontar las responsabilidades de su hogar, se incorporaron a la Administración Pública para ocupar en los Ministerios y sus dependencias, en los Bancos nacionales y extranjeros en las Oficinas de Correos y Telégrafos, los cargos de Jefe de Sección y de Auxiliares, con igual pundonor y competencia, que los demás funcionarios hombres.

Para algunas decenas de jóvenes, cuyos padres se han enriquecido en la industria o en el comercio, hay millares y millares de mujeres en el país que deben a su instrucción y a su emancipación re-

lativa, la satisfacción de ganarse digna y noblemente su vida. No hay barrera de prejuicios, que su tenacidad y valor no haya franqueado, en el cuadro actual de la sociedad, que se estabiliza sobre la igualdad de los sexos en su acción intelectual.

Es del dominio de todos, que en el comercio, la mujer ha adquirido lugar preponderante, ya en la dirección de sus libros o en el detalle de sus ventas.

Con virtualidades artísticas, otra élite de mujeres, nos revela una emotividad original y talentosa, en sus obras literarias y musicales.

Mas, sobre estas actividades modernas, la enseñanza sigue siendo el campo fecundo de acción de las que consagran con fe y entusiasmo su vida, a tonificar y ampliar las cualidades de la raza. La escuela extiende cada vez más su esfera de influencia sobre la mu-

jer, cautivada por sus ideas, sus aspiraciones y sus ideales de educación.

Los hechos lo constatan: el profesorado de las escuelas públicas y privadas de toda la República, alcanza a 4.000 mujeres que constituyen los nueve décimos del personal enseñante.

Mañana se irán duplicando, triplicando, en vigorosa renovación. Sobre las dos mil que asisten a la Universidad de Mujeres y al Instituto Normal de Señoritas, se desplazan otras millares de estudiantes libres en las Bibliotecas y Museos, que confinarán también al profesorado. Acaso su número y su gran concurrencia las obligue a dispersarse más tarde por falta de cargos, pero en la cultura adquirida, encontrarán otras tantas direcciones para poner a prueba su espíritu, en el ejercicio de actividades afines. ¿Que adaptación nueva de su feminidad no serían capaz de realizar las mujeres para incorporarse a las actividades del mundo moderno?

No quedan ya instituciones en nuestro país donde la mujer no preste la colaboración de sus aptitudes. Y aunque no hemos llegado, como en la Rusia soviética, a enrolar las mujeres en la policía, su actuación en la Sanidad Militar y en la Intendencia del Ejército les adjudica los grados del escalafón militar.

El contagio del trabajo gana todas las clases sociales y como los 20.000 obreros que trabajan en la producción de nuestros talleres y fábricas toda la jornada, las jóvenes de posición desahogada colaboran en las obras sociales de beneficencia, sin dejar entorpecer la fineza de sus espíritus, por una enervante ociosidad.

Una gran transformación moral ha seguido a esta generalización del trabajo en deber, adquiriendo las mujeres un sentimiento tan elevado de su dignidad y una conciencia tan clara de sus deberes y derechos, que las obliga a desdeñar toda

protección económica, en la plenitud de sus aptitudes.

¿Cómo hacerse obedecer pasivamente, ante ellas, que el hábito generalizado de la reflexión y el trabajo, da el dominio de si y el poder de persuasión, que lleva la suavidad de las costumbres a la paz de los hogares? Solo la mentalidad fatigada o la inconciencia de la raza latina, puede seguir agraviándolas con la depresiva subordinación y dependencia de sus derechos naturales. Las mujeres del Uruguay, como las de Rodín, pueden erguirse en su evolución económica, porque llevan el sello de su soberanía en la plenitud de sus frentes, sin que todas las luchas, las aspiraciones y los trabajos que agitan a los demás hombres sean extraños a su pensamiento.

Los Constituyentes de 1917 al revisar nuestra carta magna, conscientes de los intereses especiales y generales, que el rol social de la mujer representa en el régi-

men de nuestra democracia, incorporaron el art. 10 de la Constitución, como el más amplio pórtico que podrían erigir nuestros legisladores a la justicia humana.

Ante ese pórtico, el centenario de nuestras Instituciones formulará su juicio definitivo, sobre el templo de los espíritus nacionales, la comprensión del humanismo de sus sociólogos y juristas y el progreso moral de nuestra legislación.

Van a pasar, en su civismo, los señores legisladores, por un momento decisivo, en la integración o desintegración de valores de la soberanía nacional.

Ante el derecho moderno de los pueblos anglo-sajones, germanos, eslavos y escandinavos, que acuerdan a sus 40 millones de mujeres, las atribuciones que les corresponden en el orden civil y político nuestra democracia, que se enorgullece de sus prácticas electorales, no pue-

de todavía ostentar la verdad íntegra y completa del sufragio universal.

Cristina Dufrechou.



Dra. Elisa Barros Daguerre

Médico — Asistente de la Clínica Obstétrica

Profesora de Enseñanza Secundaria

Los ideales de la feminidad han cambiado —

Todos sabemos de la mutabilidad de la vida. Cambia rápidamente, y con ella cambian también los ideales de feminidad. Nuestro deber es ajustar nuestros sueños a la realidad.

Las zarzas de nuestro camino desaparecerán, los obstáculos que a nuestro paso se presentan serán vencidos, siempre que procedamos con inteligencia y buena voluntad.

No hay goce mayor que el de la madre al contemplar al hijo que acaba de dar a luz; pues bien, nuestras obras son nuestros hijos, y no hay para nosotras mayor placer, que el de realizarlas con toda perfección.

Y digo nuestras obras sin ninguna modestia, porque desde que la mujer es ser humano, y culto, por añadidura, tiene y debe tener la aspiración suprema de ser útil, de dar el mayor rendimiento a la humanidad en general "amenguando todos los dolores, y aliviando todas las miserias".

Pero las mujeres del Uruguay que sentimos con la misma o mayor intensidad que las de otros países, que somos luchadoras incansables y que lo seremos cada día más, que hemos cultivado en lo posible nuestras inteligencias, soportamos las mismas cargas que pesan sobre los hombres, cumplimos con las mismas obligaciones, pero no tenemos los derechos políticos que expresan los sentimientos de la voluntad nacional,—como se dice corrientemente,— de modo que en eso colectivo que es nación no entra para nada la opinión de las mujeres uruguayas, y en cambio se consi-

dera válido el voto del analfabeto y del alcoholista.

La mujer debe obedecer las leyes como los hombres, pero no puede intervenir en la construcción de ellas. He ahí el grave error de nuestra legislación actual, pues hay leyes que para ser justas no pueden ser hechas sin la colaboración de la mujer, porque hay situaciones en la vida que no pueden ser sentidas por los hombres como por nosotras.

Es imposible que las leyes relacionadas con la maternidad, por ejemplo, sean bien hechas ni aun por los mejores hombres, aunque estén dotados de la mejor buena voluntad.

Ellos no pueden llegar como nosotras al corazón angustiado de la madre, que al contemplar al hijo que acaba de nacer, piensa en la herencia sifilítica que trae en su sangre, en el alcoholismo que también le cerca, y en la miseria que vendrá para madre e hijo porque el padre domi-

nado por los vicios ya ni piensa en trabajar.

Ellos no pueden llegar como nosotras llegamos todos los días y con toda emoción, al corazón inquieto de la mujer soltera, que después de haber pecado, expone su vida para evitar el repudio de la sociedad.

Y cuando el instinto materno grita más alto que las conveniencias sociales, entonces debemos unirnos todos, hombres y mujeres, para ocuparnos de la protección legal y social de las madres solteras.

Y debemos seguir unidos todavía para luchar por la protección del niño. Considerar al niño desamparado como nuestro hijo o nuestro hermano, y luchar para crear en él un cuerpo fuerte y un espíritu sano, capaces de prepararle un porvenir claro y luminoso. Y al mismo tiempo que conseguimos para él un bienestar futuro, preparemos un elemento social

que puede ser una bella promesa para la humanidad.

Y cuando llegamos hasta la pieza de la mujer obrera, único sostén de sus hijos, no estudiamos sólo al enfermito por el que nos han llamado, sino que hacemos también el examen de ese hogar y de esa madre, llegamos hasta su corazón, nos hermanamos con ella, y entonces sentimos más que nunca nuestra falta de influencia en la elección de los Poderes Públicos. porque reconocemos que esa pobre mujer está desamparada.

Ella es todo el apoyo que esos niños tienen en la vida y tiene que abandonarlos diariamente, sanos o enfermos, con el corazón destrozado, para ir a la fábrica, porque ella bien sabe que su falta al trabajo es sinónimo de la falta de pan en la mesa de sus hijos.

Todas estas miserias de la vida, de tantas mujeres desgraciadas, las sentimos nosotras hondamente. En nuestro doble

papel de mujeres y de médicas, estamos en mejores condiciones que muchos hombres para comprender y sentir que a pesar de todo lo hecho por nuestros grandes estadistas, queda aún mucho por hacer en favor de la mujer y del niño, no por falta de capacidad ni por falta de buena voluntad; sabemos que estas dos condiciones abundan en la mayoría de nuestros dirigentes, sino sencillamente porque ellos no pueden llegar como nosotras a palpar intimamente la lucha intensa, constante, de la mujer obrera, sobre todo, de la mujer-madre.

Y en este terreno, nosotras nos consideramos también con fuerzas para colaborar con los hombres en el mejoramiento de esa lucha tenaz a que la mujer se ve obligada desde el momento supremo, en que debe comprender que el hijo que recién llega a la vida, viene imponiendo derechos, mientras que para ella empiezan sagrados deberes a cumplir, deberes

que se duplicarán si el marido o el padre de su hijo ha huído, alejándose de los derechos que a él también le reclama el niño que nace, y que se traducen en deberes tan sagrados como los de la madre.

Sin embargo, ese hombre que abandona a su mujer y a su hijo dejándolos en completa miseria material y afectiva, ese hombre que no sabe cumplir con el deber de padre, goza en nuestra legislación de todos los derechos políticos y puede con su voto decidir los rumbos de nuestro país...!

Doctora Elisa Barros Daguerre.



Doctora Elvira Martorelli

Abogada

Diferencias jurídicas que importan inferioridad en la mujer profesional —

La misión conferida es muy grande, quizá superior a mis fuerzas, pero cuando la savia joven circula por nuestras venas, unas veces el entusiasmo y otras la causa nos impulsan a desempeñar una acción más grande y generosa que la empresa misma. Muchas mujeres se han graduado con título de abogado, más de quince, y algunas de ellas con títulos muy superiores a los míos para ocupar esta tribuna de honor, pero la veleidad de la suerte ha puesto en mis manos la representación de la Facultad de Derecho.

Como mujer profesional, había definido el mundo que tenía por delante como un

complejo algo armónico en su faz superficial, pero pude darme cuenta a medida que profundizaba que llegaba muy fácilmente a descubrir multitud de absurdos que no sólo obstaculizan el libre ejercicio de la profesión de abogado en la mujer, sino que limitan sus funciones como si en el curso de sus estudios hubiera sido eximida de la prestación de ciertos exámenes o de la concurrencia a ciertas clases.

Nada de eso, todo se ha seguido por igual. ¿Pero qué es lo ocurrido entonces?

Un vicio de construcción, pero que a diferencia del ser humano contra hecho, puede rehacerse.

Me refiero a las leyes fundamentales de nuestra legislación, al Código Civil y sus derivados.

No iré más que a uno de los puntos importantísimos, porque los demás serán objeto de comentarios aparte.

Tocaré sólo la irritante desigualdad en-

tre hombres y mujeres en materia de Poderes.

El artículo 155 del Código de Procedimiento Civil dice: "Puede ser procurador todo hombre que tenga 21 años de edad; las mujeres sólo pueden serlo por sus ascendientes, descendientes o por sus maridos".

Aquí está la definición y el límite: ascendientes, descendientes y el marido, nada más.

De modo que la mujer abogado, en la práctica no puede ser apoderado más que en los muy excepcionales casos indicados.

Posiblemente mis compañeras abogadas han tenido, más de una vez, que rechazar la propuesta de un poder.

¿Por qué? Porque a nuestros legisladores les pareció más cómodo y práctico que la mujer abogado ejerciera su profesión retaceada.

¿Y qué argumentos son valederos para ellos y contra nosotras? La insuficiencia

de mi inteligenca no alcanza a descubrirlos. Pero en la práctica frente a mis clientes no he tenido más remedio que dedefenderme.

¿Que se nos ofrece un Poder? Muy bien, contestamos, y aquí vienen los argumentos falsos que tenemos que dar a nuestros clientes.

"Mire, señor o señora, no hay necesidad de Poder, para qué, está bien solo la firma letrada, usted o ustedes firmarán conmigo y así tendrán una intervención más directa en el juicio...

No los convenzo por este lado, por que arguyen que si han venido a mí es porque tienen confianza en que yo les trámite todo con la mayor honestidad...

Entonces recurro a otro argumento, y va: No hagamos poder porque sin él obramos más económicamente, se evitan los gastos de la escritura...

Me fracasa también el argumento de orden económico, porque a la gente no le im-

porta gastar $ 30·00 y son vanas mis exageraciones para asustarlos donde hay en juego varios miles.

Voy a un tercer medio de defensa que no siempre puedo aplicar, cual es el de pedir si son varios los concurrentes, que se le confiera poder a uno de ellos para actuar bajo mi dirección.

Pero desgraciadamente, es imposible encontrar armonía en un caso de varios herederos. Ustedes se preguntarán ¿por qué esta doctora no dice la verdad? Muy fácil contestar: me da cortedad poner a la faz de personas medianamente cultas y aún ante las cultas y poner de relieve un olvido de nuestros hombres en la confección de las leyes·.

También puede la gente decirme: usted no tiene título completo,, porque como el doctor X nos recibe el poder?

Y henos aquí, entonces, expuestas a perder al cliente, cosa muy dolorosa por cierto, o sino a poner nuestra firma, más

o menos elegante, pero sí muy responsable, al lado de un garrapato, que no es más que una caricatura de letra, pero que, sin embargo, le da a nuestra firma el valor de que carece cuando está sola. *El que no sabe leer ni escribir, pero que a duras penas aprendió a dibujar caracteres que el vulgo llama firma, tiene sin embargo, el privilegio de dar realce y fuerza a la firma de una mujer abogado.*

Lástima grande que la brevedad del tiempo me impida analizar la importantísima diferencia que a este respecto existe entre la materia civil y la penal y las doctrinas concernientes.

El tiempo urge y la solemnidad del acto lo exige.

Pero aún me queda un segundo, para reclamar a las mujeres presentes la cooperación y la armonía que es la base de toda organización perfecta y grande, y a los hombres representantes de los altos poderes que me escuchan, la gracia de conceder lo que

está en sus manos dar; no es una dádiva exigida por la miseria de nuestro ambiente, sino un gajo del enorme árbol de la justicia que se debe doblar a manera de acodo para que hundido en la tierra germine brotos maravillosos.

Los mujeres estudian, trabajan, cumplen sagrados deberes: al voto concedido, si no le quieren llamar justicia, no será más que una recompensa a los servicios prestados.

A igualdad de cargas, iguales derechos. He dicho.

Doctora Elvira V. Martorelli.



Laura Cortinas

Celebrada Escritora Nacional

La mujer escritora —

Confieso sinceramente, que hasta el presente poco me había interesado en la conquista de los derechos políticos de la mujer, acostumbrada quizá a nuestro humillante rol pasivo frente a las intensas luchas cívicas, y sólo con curiosidad relativa he seguido el movimiento feminista de otros países en ese sentido.

Pero, teniendo en preparación un libro que llamaré "Mujer", buscando soluciones a muy dolorosos problemas sociales y sentimentales, he tenido que estudiar para su documentación, todo lo que se ha legislado sobre la mujer, y, en la meditación de dichos problemas, los derechos civiles han sido mi obsesión, en cuya desigualdad con respecto al hombre he creí-

do encontrar el origen de muchos males

Y, cómo conseguiremos nuestros derechos civiles, mientras el hombre siga siendo el único legislador?... Ante esta interrogación me ha sorprendido este simpático movimiento que se desarrolla en nuestro país, reclamando los derechos políticos de la mujer, y de inmediato he comprendido dónde estaba la solución largo tiempo buscada; "en el voto propio", porque, como ha dicho un famoso legislador: "tener a las mujeres fuera de las salas de voto, donde todo se proyecta, y fuera del Parlamento, donde todo se resuelve, es destinarlas por anticipado a ser sacrificadas".

Por eso, al ser invitada a tomar parte en este acto pro sufragio femenino me he adherido a él con simpatía, consecuente con mi característica invariable, sinceridad de pensamiento y de acción, y frente a vosotras mujeres uruguayas que me escucháis, os digo: luchemos uni-

das para conseguir nuestros derechos civiles y políticos, ya que la unidad, según Ingenieros, es una manera de reaccionar siempre homogénea y ante.

Dejemos de lado la inferioridad mental de la mujer tan pregonada con absurdas teorías científicas, deprimentes para la mitad del género humano madre de la otra mitad, ya que en nuestro electorado figuran hasta analfabetos, a quienes, segura estoy, no se les habrá tomado aún el peso de su cerebro buscando equivalencias.

Sólo la mujer permanece excluída de ese concierto que llaman Universal, aunque enmudezcan en él la mitad de los instrumentos; sólo la mujer permanece al margen, apartada o quizá simplemente alertagada, como la Bella Durmiente del Bosque, en espera del Príncipe que ha de despertarla de su largo sueño... y ese Príncipe, que podría ser el Stuart-Mill

del Uruguay, si apareciera, ese valiente legislador compatriota, que al quemar sus egoísmos del más fuerte en el altar de las reivindicaciones ofreciéndole a la mujer, que ha sido creada para ser su compañera, el derecho de equipararse al último ciudadano de su país, defendiendo su derecho al voto, ese Príncipe, ese legislador, merecería bien de la patria y obligaría para siempre nuestra devoción.

En el año 1848, al proclamarse el Sufragio Universal en la Cámara Francesa Mr. Victor Considerant, famoso parlamentarista de la época, fué el único entre los cien miembros de aquella memorable Asamblea, que levantó su voz en defensa del voto femenino y reclamando su consagración, dijo: "en una Constitución que se admite el derecho del voto para los mendigos y hasta para los criados, es inconsecuente e injusto no admitirlo para las mujeres. Si la mujer debe someterse a la ley, justo es que ella tenga tam-

bién parte en su elaboración"... Pero, Victor Considerant, no fué reelegido. Vaya esta sinceridad documentaria, para nuestro Stuart-Mill. No vacilo en ofrecérsela, porque confío en el valor de la Raza.

Se objeta a las reivindicadoras, que la maternidad se opone al ejercicio de los derechos políticos; por la brevedad del tiempo solo citaré un caso entre mil: María Teresa de Austria era Reina, tuvo 16 hijos, lo que no le impidió ser un gran Jefe de Estado.

Por lo demás, ¿acaso todas las mujeres tienen la parte que les correspondería al amor y a la protección del hombre?...

El hombre ha nacido con un privilegio, el saber olvidar. ¡Cuántos compromisos se rompen después de largos años de constante ternura de parte de la amada!... y que la veleidad masculina justifica con una simple expresión: "incompatibilidad de caracteres"... y esa po-

bre niña, ya en el límite de la primera juventud, perdida su fe en el amor y en el hombre, queda frente a la vida, sin el compañero elegido, quizá sin padres, sin hermanos, indefensa en sus derechos, y con una pesada carga de deberes.

Yo defiendo en libro "Mujer", el derecho de ser madre, o más bien dicho, la maternidad como única afinidad posible de demostrar, y como una gran misión del sexo. Yo defiendo en mi libro, el derecho de igualdad en el nacimiento, y el respeto y la consideración para la madre soltera, y defiendo esos derechos ante la propia conciencia femenina muchas veces acusadora, contra prejuicios milenarios, reclamando de todas las mujeres, una gran solidaridad comprensiva y una gran solidaridad afectiva, frente a los problemas de nuestro sexo.

Otra de las causales que se arguyen contra el derecho al voto femenino, es el de que ella no es apta para el servicio mi-

litar, ni para la guerra. Y no lo es efectivamente, porque su misión no es de destrucción ni de muerte, porque habiendo nacido la mujer con el privilegio de la prolongación de la especie, sólo puede dar su vida a cambio de otra v[redacted] su hijo. Por eso su misión es d[redacted] de amor.

No quiere el voto la mujer para votar costosos armamentos, ni equipos de guerra; ella ha de defender la vida de su hijo, de su marido, de sus hermanos, más que a su propia vida. No quiere el voto la mujer para votar fabulosos empréstitos, la mujer es ecónoma; ya se quisieran muchos financistas saber defender nuestros millonarios presupuestos, como defienden y estudian las madres de familia sus modestos presupuestos, muchas veces gravados por los vicios de sus compañeros, muchas veces cubierto con su sólo esfuerzo. Quiere el voto la mujer para votar tan sólo leyes de defensa social, de

protección a la infancia, a la madre, represión del alcoholismo, etc., y, finalmente, quiere el voto la mujer, por una razón sentimental, para defender en las urnas la causa de sus simpatías.

Yo de mi sé decir, que he acompañado siempre a mi padre, a mis hermanos, con el corazón y con el pensamiento, y con un secreto dolor: la imposibilidad de depositar mi voto junto al de ellos, porque he tenido fe en mis grandes afectos para el bien de la patria.

Y eso es la mujer: Fe, Amor... y eso es lo que hace falta agregar a nuestras luchas cívicas, un poco de paz, un poco de ternura, que eso es ser mujer; es la sabia tendencia de la reconstrucción, al decir de Argüello: las dos mitades, que sintiéndose estériles en su aislamiento, tienen al propio tiempo el ansia de la fertilidad. Es la duplicidad de la apariencia ansiando transformarse en la unidad de la esencia.

Una lacedemonia que estaba puesta en venta, al preguntársele qué sabía hacer, respondió: "Sé ser libre". Otra ante la misma pregunta, respondió: "Sé ser fiel". Y eran esclavas.

Como la lacedemonia de la historia, ojalá pudieran responder todas las mujeres al escribir su nombre en el padrón electoral, si alguien le preguntara Mujer, ¿qué sabes hacer tú? "Sé ser libre"; "Sé ser fiel".

Laura Cortinas.



Luisa Machado Bonet de Abella y Escobar

Primera uruguaya escribano público

Las fuerzas de la mujer serán demostradas —

La costumbre crea modos de sensibilidad y [illegible] imágenes que inevitablemente manifiestan la presunción de su valor estable.

Toda tentativa nueva, aspiración o idea que surge ante el tribunal que constituye la costumbre, es condenada a la [illegible] a la indiferencia.

Lo [illegible] entre [illegible] sobre la generación [illegible] para el hombre [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible].

Nace [illegible] del fenómeno [illegible] la [illegible] en las [illegible] en el hombre [illegible] en la mujer. Todo [illegible] constantemente combatidos por el pre-

mer impulso a refutar la naciente idea que viene a turbar su tranquilidad rutinaria.

Todavía domina al hombre el presentimiento del peligro ante lo nuevo, y para vencer la propensión opresora del hábito necesita un gran esfuerzo espiritual.

Solamente desfigurando la realidad, yo admitiría el esquema polémico que tiende a presentar al hombre como totalmente enemigo de lo nuevo, cuando se trata de los derechos civiles y políticos de la mujer.

Mientras sean víctimas de ese automatismo, será tan antifeminista la mujer como el hombre.

Las relaciones que existen entre ellos y nosotras no son en manera alguna de adversidad y de deseo de dominio; interviene en ellas una compleja multiplicidad de elementos delicados, que es imposible desconocer.

Las extraordinarias transformaciones

de la cultura, de las necesidades de la vida contemporánea, han desvirtuado de tal modo los pseudo argumentos de los antifeministas que el problema del feminismo ha dejado de ser ya un problema.

Y al reiterar mi afirmación de que en la inercia de una costumbre tradicional están nuestros peores adversarios, ofrezco como prueba los resabios antidemocráticos que aún existen en nuestra legislación.

Es asombrosa la cantidad de privilegios y restricciones absurdas que figuran en ella.

Hay disposiciones en nuestras leyes de irritante humillación para la mujer.

Se hacen en las cátedras hermosas disertaciones sobre esas anomalías, se escriben tesis, se presentan proyectos, pero... la idea luce y los hechos quedan rezagados.

Esta es la mejor demostración de que nuestros derechos políticos son impres-

cindibles. La mujer necesita que la representen directamente en los Poderes. Sus intereses no siempre interesan al hombre. Lo que para ella tiene urgencia, para el hombre puede ser postergable.

Siendo tan innumerables y tan injustas las disposiciones de nuestra ley civil, resulta difícil hacer el estudio de ellas en un espacio de tiempo tan breve. Citaré algunas de las situaciones más lamentables en que la ley nos coloca:

"El marido es el jefe y único administrador de la sociedad legal. El puede obligar y enagenar los bienes gananciales sin consentimiento de la mujer."

Bien: una mujer, que ejerce una profesión, industra o empleo, puede comprar durante el matrimonio un bien raiz con el producto de su trabajo ignorando la hazaña arriesgada que hace.

El marido, como único administrador de la sociedad legal, puede vender ese bien, sin consultar con ella, sin partici-

parle el resultado de la venta, sin entregarle el precio del bien que ella compró con su propio dinero. ¡Es un bien ganancal, él puede hacerlo, la ley lo permite!

En 1924, un diputado presentó un proyecto mejorando esa situación. Es muy justo, pero en la Cámara falta aún quien pueda activarlo sinceramente. No interesa a los legisladores. Las mujeres no tienen aún sus derechos políticos.

Hasta resultan irrisorias las disposiciones civiles que con respecto a la muper se encuentran el Código: restricciones para la esposa, para la madre; venia marital para ejercer profesiones, para el comercio. para contratar, para presentarse en juicio, etc.

Y todavía existen disposiciones como ésta: "Si el marido está ausente y no se le espera de pronto, o hay peligro en la tardanza o se niega a conceder la venia a su mujer, puede el juez en conocimiento de causa, autorizar el contrato o de-

ducir o contestar la demanda de que se trate."

¡Qué optimismo! ¡En casos de urgencia, recurrir a un juzgado!

Pero ahora ha llegado el momento de hacer una demostración de fuerzas para lograr la conquista de nuestras aspiraciones. Esperamos que sea favorablemente decisivo el resultado, por la nobleza del propósito, la claridad de las razones y la firmeza de nuestra solidaridad.

Escribano Luisa Machado Bonnet de Abellá y Escobar.



Adela Barbitta Colombo

Periodista — Miembro del Magisterio Nacional

La mujer obrera; sus salarios —

En el vasto conglomerado de las actividades femeninas, merece especial atención la mujer obrera, la que se dedica a esa agobiante labor de taller o fábrica, sin una remuneración eficiente, y lo que es peor, estableciendo una competencia ruinosa a sus compañeros de trabajo.

Este estado de cosas perjudica a todos. No se beneficia nadie. El hombre tiene en la mujer una temible competidora, porque si bien la mujer es, en general, menos fuerte, su trabajo es más regular y metódico. Es de temperamento más sumiso y hay mucho menos riesgos de verlas reclamando derechos, defendidas por un Sindicato.

Agréguese a esto, lo fundamental: a la

mujer se le paga la mitad o la tercera parte de lo que exige un regular obrero.

El concepto de que a la mujer le es innecesario un gran salario, arranca de la época del más feroz oscurantismo. Es el antecedente de esa idea general de que una mujer puede vivir con el equivalente de esas piltrafas de caridad que se le pueden tirar al perro o al loro, que ocupan un lugar más o menos prominente en la casa.

Esa es la tragedia de la mujer agregada, anexada, podemos decir, a su propia familia, en calidad de parienta pobre, o huérfana, recogida, o solterona por obligación.

Son estas mujeres, resabios de aquella estúpida educación de generaciones anteriores, que sólo preparaba a la mujer para el matrimonio. Nada más. Ni una defensa sólida contra las asechanzas económicas y de las otras, que nos tiende la Vida todos los días.

Pero si la mujer no se casaba, o se quedaba viuda, o abandonada, entonces era esa cosa lamentable que todos conocemos: la protegida.

Y bien: siguiendo ese orden de ideas. poco hemos avanzado en la materia. Aun trabajando y cobrando sueldo, rara vez la mujer puede emanciparse económicamente. ¿Por qué? Porque esos sueldos son los estrictos "salarios de hambre" que crean esa esporádica legión de mujeres mal alimentadas, mal vestidas, mal alojadas. ¡Mal vividas, en fin!

Obreras que vemos ir en caravana al taller inhospitalario, sin higiene, sin confort, para ganar 0.20 o 0.30 centésimos diarios Tal vez un poco más. Puede que alguna privilegiada llegue a ganar 1 peso. A cambio de esta mesnada sórdida, la obrera hace 4 viajes diarios al taller, permanece de pie 8 horas, cansa su vista, fatiga sus pulmones y todavía, que se conforme con esto. Pues hay algo peor.

Muchachitas ilusas que van en bandadas a buscar briznas para ayudar al sustento del nido familiar, suelen volver a él, con la pena honda y lacerante, — honda por lo injusta, lacerante por lo humilde e impotente — de haber merecido las "atenciones" del patrón o del encargado!

Total, son carne de pueblo bajo y miserable. Y ante ellas, dignas de toda lástima porque han rodado impelidas por la garra del hambre, sonríen su desparpajo los Don Juanes de prepotencia.

Hay otra falange femenina digna de toda consideracón y que reclama esta justicia amplia que las mujeres sabremos hacer cumplir. Son las empleadas de comercio, vendedoras, dactilógrafas, cajeras, peinadoras, manícuras, sombrereras, masajistas, etc.

¿Qué decir de estas pobres muchachas que deben vestir y calzar con decoro, y

ganan algunas $ 15 y $ 20 mensuales?

Imaginad el horror de una vida que está así cortada en todas sus más lógicas expansiones. ¡Qné sensación de amargura ha de presidir los días de esas muchachitas que luego han de sonreir a todos y con todos ser galantes!

Y seguiríamos indefinidamente. Todos los empleos femeninos son mal remunerados. ¿Porqué? ¡Porque una mujer se arregla con cualquier cosa! Claro está. La mujer puede vivir en una pieza de conventillo, alimentarse con pan y mate y vestirse con lo que le dan.

La mujer no precisa confort, ni aire puro, ni deportes, ni relaciones, ni cultura general, ni distracciones, ni casa presentable, ni ropa decorosa.

La mujer puede seguir siendo siempre eso indefinido y neutro, que sólo se toma en cuenta en determinados momentos.

La mujer puede ser bestia sumisa a todos los yugos, o el caprichoso mamífero de

lujo, que alguna vez da un dolor de cabeza.

Siempre, algo a quien se le puede hacer sentir todo el peso de la superioridad masculina.

¿A donde vamos nosotras?

A la equivalencia, a la equiparación, a la justicia.

Para ilustración de todas, transcribiré los párrafos del programa de la Alianza Uruguaya de Mujeres que tienen atingencia con este punto:

"Salario igual para la mujer que para el hombre, para un trabajo igual. Igual derecho al trabajo para las mujeres casadas que para las solteras. Ninguna reglamentación especial será impuesta a las obreras si sus organizaciones profesionales se oponen. Todas las medidas de protección que se aplican a las mujeres en cuanto madres, serán tomadas de manera de no molestar sus intereses econó-

micos. La futura legislación del trabajo debe tender a ser indistintamente aplicada a hombres y mujeres."

Esperemos que las mujeres desde las bancas legislativas, hagan factible esta humana aspiración.

Ni las sometidas, ni el enigma. Para los hombres queremos ser las colaboradoras, las compañeras, las participantes de esa vida que viven egoistamente o compartiéndola con indiferentes.

Pero para eso, que empiecen por dejarnos vivir plenamente. Usufructuando los derechos que son humanos y universales.

Que todas las mujeres, al final de la jornada, podamos decir: Me basto a mi misma.

Y así todos nuestros actos, serán auspiciados por la tranquilidad de conciencia que da la responsabilidad.

Y ante nuestro compañero de todas las horas, ante el hombre que eligiremos por

convicción y no por obligación, seremos la serena camarada, el espíritu gemelo y equivalente, que siente que ha elegido y ha elegido bien.

Cara a cara, y corazón a corazón, hombre y mujer, encararemos y afrontaremos el mundo con la mayor verdad que puede presidir la relación de los sexos. No habrá amos ni dominadas. Habrá la perfecta armonía que fluye de los seres, cuando cada uno vive su vida sin restricciones.

Adela Barbitta Colombo.



Bachiller Olivia de Vasconcellos

Estudiante de Derecho. — Profesora de Enseñanza Secundaria.

La mujer considerada a través de la historia —

Nada hay en el tiempo que no sea con relación a la eternidad; nada hay en el orden de la naturaleza que no llene algún fin; nada se ha hecho por el hombre que no sea para su felicidad.

Así, ya lo encontramos establecido en el Génesis que dice: "Al ir a formar, Dios, a la mujer, dijo: No es bueno que el hombre esté sólo; hagámosle una ayuda semejante a él". Es decir, que ya tenía la mujer su fin; quedaba constituída como la ayuda del hombre. Pero observemos bien, que esas palabras tienen un sentido indeterminado y absoluto y que al decir ayuda, significa en cualquier estado o condición en que él se encuentre;

ya sea en el campo doméstico, como en el político, como en el intelectual. Es decir, pués, que independientemente de su misión en la familia, tiene la mujer una misión que ejercer en el estado, una misión que desempeñar en las ciencias y en las artes.

Acéptense o no como verdaderas las palabras del Génesis, veamos a través de la historia, si la mujer fué o no la compañera, la ayuda del hombre; cuál fué su misión, su obra, a través de los siglos, a través del tiempo. Y para aclarar recordemos aquella clasificación en que se compara a la mujer con el hombre, desde el punto de vista fisiológico, desde el punto de vista psicológico y desde el punto de vista intelectual, y veamos si, como se pretende, la mujer es inferior al hombre, e incapaz de tener sus mismos derechos.

No necesitamos remontarnos, hasta aquellas épocas en que la mujer era la

única que trabajaba, levantando las viviendas, procurando el alimento, en tanto que el hombre permanecía ocioso en espera del enemigo, o atacando en son de guerra, las tribus vecinas.

Estudiemos algo que esté más cerca de nosotros, algo que conozcamos más: la antigüedad clásica, la edad media, nuestra época. En la época clásica, en Grecia, en Roma, países en los cuales la mujer no tenía derechos ni libertades de ninguna clase hasta tal punto que en los principios de Roma, el hombre tenía el derecho de matar a su esposa, como mataba a sus hijos, a sus esclavos o a sus animales, podemos ya encontrar nombres de mujer que la muestran como capacitada, como la ayuda del hombre. Si no la vemos actuar sola, salvo raras excepciones como Safo, poetisa griega, vemos su obra íntimamente unida a la de un personaje famoso, como se han encontrado y se encuentran hoy fusionadas la

obra del hombre y de la mujer.

Así, si llegamos al siglo V, el siglo de oro de "la ciudad luz", "la ciudad siempre joven", Atenas, veremos una figura prodigiosa: la de Pericles. Pero si quisiéramos saber su obra puramente personal, no podríamos hacerlo; hay en él la influencia tan grande de una mujer inteligente, Aspasia, que nos es imposible saber qué pertenece al uno o a la otra. Aspasia, la mujer superior, que cinco siglos antes de Jesús, hablaba de sofística y filosofía con Anaxágoras y Protágoras; de arte, con Fidias y los grandes literatos; de política, con los hombres de estado de esa época.

En Roma podríamos citar otras figuras. Bástenos nombrar a Cornelia, la educadora de sus hijos y que formó los nobles corazones de los Gracos que en una época de opresión y miseria, quisieron dar un poco de bienestar a la plebe, hacer llegar una brisa saludable al pueblo oprimido.

Si llegamos a los primeros siglos de nuestra era, los veremos llenos de nombres de mujer. Las mujeres cristianas que padecieron y murieron por su Dios y por su fé, en los circos desgarradas por las fieras o martirizadas por los tormentos, con el mismo valor, con el mismo heroísmo, con la misma resignación, con la misma confianza que los hombres.

Llega la Edad Media, con el culto del honor y de la mujer. Es otra su situación que en la Antigüedad Clásica. Pero no puede, ni remotamente, hablarse de igualdad. La mujer si no está en una situación denigrante, por lo menos es considerada inferior.

Y es en vano que pasen los siglos, es en vano que actúe en la política como en Bizancio y más tarde en numerosos países de Europa; es en vano que una mujer, Juana de Arco, haya salvado un reino; es en vano que por

otra, Isabel la Católica, se haya descubierto un continente; es en vano que la mujer haya dado generosamente su sangre y su vida por defender su patria y sus ideales; es en vano que haya llegado a la genialidad como Santa Teresa de Jesús. Tampoco importa que en la ciencia, ella haya demostrado su capacidad, que haya una Mme. Curie.

Pocos ejemplos he dado, quizás tampoco sean los más significatvos, pero tal vez ellos puedan servir de base a esta interrogante que se ha planteado hace ya algunos años y que, por otra parte ha encontrado solución satisfactoria en numerosos países, y es: Si la mujer, considerada inferior; convencida ella misma, por la fuerza de las circunstancias, de su propia incapacidad; si oprimida por una barrera de obstáculos como eran su falta de libertad, su falta de derechos, su falta de preparación; si la mujer sin el apoyo que se le presta al hombre, ha

podido vencer ampliamente en todos los terrenos, llegando a la genialidad, ¿Puede considerásele inferior? ¿Puede negársele los derechos que la igualen al hombre, si los ha conquistado con justo título? Si ha demostrado iguales méritos, ¿por qué no darle iguales derechos?

Lo que dijimos de la mujer anteriormente, al considerarla al través de la historia, en otros países y en otras épocas, podemos decirlo de nuestras mujeres. No necesitamos nombrarlas; su actuación, no haría más que corroborar lo que dijimos anteriormente: iguales méritos aunque distintos derechos.

Bástenos para terminar. considerar algunas de nuestras leyes referentes a la tutela y a la incapacidad de la mujer en el matrimonio.

En la tutela, vamos a estudiar un artículo muy significativo en capítulo de la tutela legítima; es el artículo 329 que dice: "Los llamados a la tutela legítima

del menor son: 1.o El abuelo paterno, el materno, y las abuelas mientras éstas se conserven viudas; 2.o Los hermanos varones del menor. "Hay que destacar que las hermanas mujeres son incapaces de ejercer la tutela legítima ni dativa.

Hace notar Guillot, al comentar este artículo, que si se discierne la tutela a las abuelas es porque se supone en éstas un afecto mayor que en las hermanas. Es decir, que hay una razón de afecto para que las abuelas ejerzan la tutela.

Y sin embargo no se da este mismo argumento cuando se trata de discernir la tutela a las hermanas, en vez de un tutor ageno en quien no puede suponerse ese afecto que se invoca a favor de las abuelas. Siempre debería darse la tutela a las hermanas y no a un tutor extraño al menor, ya que con la tutela se trata, no solamente de dar al menor un administrador de sus bienes, sino también un hogar donde pueda encontrar afecto.

Y creo más todavía: creo que dada la preparación que tienen y la capacidad que han demostrado las mujeres, se les debería preferir, aun para ejercer la tutela dativa porque ella además de su capacidad y su preparación, posee condiciones que le son innatas: su ternura, su sentimiento de madre. Y yo creo que la tutela tiene otros fines además de administrar los bienes del menor y es educarlo, guiarlo, dirigirlo y formarlo para que sea apto, cuando le toque actuar en el escenario de la vida.

Trataremos ahora brevemente el segundo punto: la incapacidad de la mujer en el matrimonio. Estudiaremos varios artículos referentes a ello: el 129, 130, 131, 134, 139, como consecuencia del 134 y el 142.

El Art.o 129 de nuestro Código Civil se refiere al domicilio y establece el domicilio impuesto, legal de la mujer, de

igual manera que lo tienen los menores, los incapaces, los débiles mentales.

El Art. 130 dice que "por el hecho del matrimonio se contrae sociedad de bienes entre los cónyugues, y toma el marido la administración de los de la mujer," etc. Es decir que se habla de sociedad de bienes en tanto que se refiere al aporte que puede hacer la mujer. Pero ya no es más sociedad cuando se trata de derechos; y yo creo que es uno de los principios más elementales de justicia que en una sociedad en que, a veces los bienes son de la mujer, pueda ésta disponer libremente y administrarlos.

El 131 nos vuelve a colocar al lado de los incapaces al decir que "la mujer no puede contratar ni parecer en juicio, sin licencia de su marido".

Repetiríamos lo mismo respecto al 134, en el que se establece que "la mujer no puede adquirir por título oneroso ni lucrativo, sin venia del marido". Y se de-

ja, como lo establece el 139, al arbitrio exclusivo del marido, sea justo o injusto, beneficioso o perjudicial, el conceder o revocar la licencia que le haya concedido para sus negocios en general o para uno determinado.

Pero aún hay más: El artículo 142, el último de los que enumeramos anteriormente, nos dice lo que sigue: "Si la mujer casada ejerce públicamente una profesión o industria cualquiera, se presume la autorización general del marido, etc." Esto significa que la mujer casada, están aún en condiciones de mayor inferioridad, adquiere un grado de incapacidad mayor que el que tienen, de acuerdo con nuestro código, los menores de que hablan los artículos 262 y 267, que dicen: "Los empleados públicos, menores de edad, son considerados como mayores en lo concerniente a sus empleos" y "El hijo de familia, tendrá la administración del peculio profesional o

industrial, para cuyo efecto se le considera como emancipado o habilitado de edad".

Yo creo que no se necesita mucho comentario para comprender la inconsecuencia, la variabilidad de criterio de nuestros legisladores. Es justo, lógico, razonable que un menor o un incapaz física, moral o intelectnalmente, tenga una persona que realice por él, aquellos actos que se encuentra imposibilitado de ejecutar. Pero no es justo ni razonable ni siquiera humano que después que la mujer ha demostrado su competencia, su capacidad, esté sometida a un mismo criterio.

Se considera al menor empleado público como mayor, para que pueda desempeñar de una manera más completa, más competente su cargo. Se considera que aquel menor que es capaz de ganar dinero en su profesión o industria, es competente para administrarlo. Y todo esto se le con-

cede a una edad en que aún no ha llegado a la plenitud de sus facultades.

Y bien, creo que ha llegado el momento de ser un poco más consecuentes; creo que ha llegado el momento de reconocer el mérito; creo que ha llegado el momento de reivindicar a la obrera obscura, olvidada y hasta denigrada que cooperó contra todos los obstáculos, contra todas las trabas, contra todas las injusticias, en la obra enorme del engrandecimiento social, del bienestar y del progreso.

Llegamos a lo firme, a lo alto, escalamos las cumbres, llegamos a la meta en justa lid y hoy sólo esperamos lo que es justo, lo que merecemos, lo que conquistamos.

Olivia de Vasconcellos.



Dra. María Inés Navarra

Jefe de Clínica en la Facultad de Odontología. — Secretaria del Comité Organizador

La gran masa femenina debe unir sus energías —

Al organizar este acto, se pretendió que fuera la expresión del sentir femenino sobre la necesidad imperiosa ya, de abordar la solución de nuestro problema, que no es nuestro, que es de todos. Por eso han estado representadas por elementos destacados de cada una de ellas, diversas formas de actividad de la mujer, formas por las cuales se basta económicamente, beneficiando a la sociedad. Lamentamos la ausencia de una representante de nuestras obreras; razones que fácilmente se alcanzan unidas a premura de tiempo no permitieron éxito a nuestros esfuerzos, pero nadie duda de que están con nosotras.

En relación con sus profesiones, las oradoras han pasado revista a múltiples argumentos que justifican nuestra reclamación; es doloroso que todavía haya que argumentar sobre ese derecho y más doloroso aún, que deban utilizarse esos argumentos para convencer a mujeres.

Verdaderamente, es compleja la génesis del sometimiento femenino. ¿Cómo llegó un ser con tantos valores no sólo a renunciar a sus derechos sino a creerse incapaz de ejercerlos? Tan hondamente logró inculcársele la idea de su inferioridad que todavía hoy, aunque nos sonroje, tenemos que recurrir muchas veces para convencerla de que está en condiciones de votar al poco enaltecedor argumento: si votan en nuestro país los analfabetos ya no puede existir el temor de que no sean capaces de hacerlo las mujeres.

Teniendo en cuenta ese estado de espí-

ritu, no podemos abandonar la cuestión doctrinaria, pero nuestras energías deben orientarse a conquistas positivas. Decía Mlle. Bonnin en la reunión de los Estados Generales del Feminismo de Francia: "Si el hombre superior piensa lealmente que la mujer es su igual, el hombre mediano lo admite difícilmente, en cuanto al mediocre, él lo niega."

El reconocimiento de nuestros derechos nos vendrá de hombres que debemos presumir superiores, a ellos no hay que argumentarles están **convencidos**, pero de ahí a estar **decididos** hay un gran trayecto por recorrer. Transformar el convencimiento en decisión esa debe ser nuestra obra.

Es curioso estudiar la psicología de estos movimientos en otros países; los hombres de gobierno que sienten el feminismo, que dedican sus esfuerzos al estudio y modificación de leyes injustas, cuando llega el momento de proceder, encarpetan

su propia obra y la olvidan; es que sucede allá lo que aquí se nos ha repetido muchas veces: hay hombres cuya opinión es favorable al reconocimiento de los derechos femeninos, pero detrás de ellos están los partidos que no les dejan libertad.

Hay otros argumentos comunes; leemos los trabajos de las mujeres francesas y encontramos que les contestan a ellas, allá en Europa, frente a Inglaterra que acaba de llenar sus urnas con los votos de 14 millones de mujeres, frente a los Países Escandinávicos orgullo del civismo femenino, al lado de Bélgica, Holanda, Alemania, Austria y todos los pueblos nuevos que han reconocido sin excepción los derechos integrales a sus mujeres, a ellas, que no pueden haber permanecido indiferentes al movimiento general europeo les contestan con los mismos argumentos, con las mismas palabras que a nosotras; no es aspiración

general de la mujer el reconocimiento de sus derechos, es un pequeño grupo de la capital el que lo pide, un grupo de intelectuales, la masa está conforme, es más, si se le da el derecho no hará uso de él.

Para contestar estos argumentos debemos tener tres puntos de mira Unión. Organización, Insistencia. Para decidir a los hombres tenemos que decidirnos antes nosotras. La mujer uruguaya no se ha dedicado al feminismo militante, es cierto, pero ha realizado en los últimos años una intensa labor de feminismo práctico; esa labor le ha dado la conciencia de su propio valer. Está bien, debe subirse así, por grados y con base sólida, si se quiere dar a la obra energía y serenidad; pero ha llegado la hora de pronunciarse; el ridículo, arma a la que son muy susceptibles las mujeres latinas, arma predilecta del hombre en estos problemas, ya no señala dolorosamente a la que osa le-

vantar la voz, se vuelve contra el que la esgrime acusándolo de mediocridad.

Debemos tener, pues, valor para decir ya que no hemos tenido ni dudas ni cobardías para realizar. Debemos unir nuestros esfuerzos todas las mujeres, ese es el clamor universal; la obra individual es ineficaz, en la cooperacón noble, consciente, disciplinada está el triunfo.

Necesitamos un movimiento de conjunto, unión, mucha unión para ser muy fuertes que es la única manera de conservar siempre la elevación y la calma, para evitar que se nos hiera ni con esa sonrisa irónica resto de conceptos ancestrales, cuando venimos sin prevenciones por el pasado a exigir respeto para edificar con amor el futuro.

En la psiquis del pueblo existe fuerte la cuestión de sexos; el hombre de gobierno ve especialmente el problema político: tanto el prejuicio de la superoridad masculina como el temor a la incóg

nita de los dirigentes de partidos son vallas difíciles de salvar, pero tengamos fe en la armonía de las energías humanas, está la vida sembrada de pequeñas injusticias, es cierto, se sacrifica al hombre muchas veces, pero las causas generales, los valores positivos aunque con esfuerzo y dolor llegan a imponerse siempre.

Esperemos que la gran masa femenina una sus energías a la obra iniciada por nuestras asociaciones feministas y que al cambiarse la corriente de las sugerencias que hoy van del estrado a la asamblea surjan de ésta las ideas que marquen rumbo a nuestro movimiento y permitan con la conquista de los derechos políticos primero la consecución definitiva de nuestros ideales.

Así lograremos la aspiración expresada por la presidenta de la Alianza Internacional. Mrs. Margery Corbett Ashby en el Congreso de Berlín: que las

tres palabras símbolo de nuestra posición y desdoro de nuestro sexo, "mujeres, canciones, vino',; sean sustituídas en la mente de los hombres por estas tres: "Mujeres, Bienestar, Paz."

Dra. María Inés Navarra

ANEXOS DOCUMENTARIOS

Posición actual de los derechos políticos femeninos en el mundo—

"Actualmente, y para el mayor beneficio de sus propios pueblos, las mujeres de 25 naciones poseen los mismos derechos políticos que los hombres".

(Nota del Congreso feminista de Alianza Mundial para el sufragio femenino realizado en Berlín, 1929, al Consejo Nacional de Administración elevado en Mensaje a la Asamblea Nacional del Uruguay.

Han reconocido los derechos políticos femeninos, en alguna forma, completa o

limitada, los países siguientes:

ALEMANIA: Sufragio integral, es decir derecho a ser electoras y elegidas, para todos los cuerpos electivos.

AUSTRALIA: Sufragio integral, electorado y elegibilidad para los Consejos Municipales, los Parlamentos de cada Estado y el Parlamento Federal.

AUSTRIA: Sufragio integral, electorado y elegibilidad para los Consejos Municipales y el Parlamento (unitario).

BELGICA: Sufragio Municipal, electorado y elegibilidad. Para los Consejos Provinciales y Parlamento, elegibilidad pero no electorado sino para una categoría determinada de mujeres.

CANADA: Sufragio integral, electorado y elegibilidad, para todos los cuerpos electivos en las Provincias o en el dominio federal, con excepción del Senado. En la Provincia de Quebec, la única de tradición francesa, nada conseguido aún.

CHECO ESLOVAQUIA: Sufragio integral, electorado y elegibilidad para todos los cuerpos electivos.

DINAMARCA: Sufragio integral, electorado y elegibilidad para toda clase de cargos electivos.

ESTADOS UNIDOS: Sufragio integral, electorado y elegibilidad, para toda clase de cargos electivos.

ESTONIA: Sufragio integral, electorado y elegibilidad. para todos los cargos electivos. (Estonia, país al Oeste de Rusia, sobre el mar Báltico, proviene de la separación del imperio ruso).

FINLANDIA: Sufragio integral, electorado y elegibilidad para todos los cargos electivos.

GRAN BRETAÑA: Sufragio integral, electorado y elegibilidad, en las mismas condiciones que los hombres.

HUNGRIA: Sufragio parlamentario para las mujeres de más de 30 años,

mientras que la mayoría política de los hombres es de 21 años.

INDIAS INGLESAS: Electorado pero no elegibilidad en las provincias de Bombay, Madras, Provincias Unidas, Assan y Bengala. En Bombay, electorado y elegibilidad en materia municipal.

INDIAS INDIGENAS: Sufragio reconocido en los Estados de Cochin, Travencore, Jahalwar y Misore.

ISLANDIA: Sufragio integral, electorado y elegibilidad para todos los cargos electivos.

JAMAICA: Sufragio, reconociendo el derecho a elegir pero no a ser elegidas.

KENIA: (Africa Oriental inglesa) sufragio integral para todos los cuerpos electivos.

LETONIA: (Lindera de Estonia). Electorado y electividad, sufragio integral para todos los cuerpos electivos.

LITUANIA: Sufragio integral, elegi-

bilidad y electorado para todos los cuerpos electivos.

GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO: Sufragio integral, electorado y elegibilidad para todos los cuerpos electivos.

NORUEGA: Sufragio integral electorado y elegibilidad para todos los cuerpos electivos.

NUEVA ZELANDIA: Sufragio integral, elegibilidad y electorado para todos los cuerpos electivos.

PALESTINA: Las mujeres no tienen derecho de voto parlamentario, pero tienen derecho de elegibilidad y de voto en la Asamblea Nacional Judía.

HOLANDA: Sufragio integral, electorado y elegibilidad para todos los cuerpos electivos.

POLONIA: Sufragio integral, electorado y elegibilidad para todos los cuerpos electivos.

RODESIA: Sufragio integral, electorado y elegibilidad para todos los cargos

electivos. (Rodesia es una colonia inglesa del Africa Oriental).

RUSIA: Sufragio integral electorado y elegibilidad para todos los cargos electivos.

SUECIA: Sufragio integral, electorado y elegibilidad, para todos los cargos electivos.

SUD AFRICA: Sufragio integral, electorado y elegibilidad sin excepciones.

TERRA NOVA: Sufragio político, electorado y elegibilidad para las mujeres de más de 30 años, mientras que la mayoría política de los hombres es 21 años. Sufragio municipal: electorado pero no elegibilidad.

TRINIDAD Y TOBAGO: (Antillas) Sufragio electoral pero no elegibilidad para las mujeres de más de 30 años.

Hemos de agregar a esta lista:

CHINA: Sufragio en algunas regiones.

ITALIA: Voto Municipal para las mujeres de más de 25 años, calificado, para cierta clase de mujeres, a saber: con determinada instrucción, o que pagan determinada cifra de impuestos, o que tienen medalla de guerra o son madres o viudas de caídos en la guerra.

GRECIA: Voto Municipal, electorado y elegibilidad.

ESPAÑA: Voto municipal calificado, elegibilidad. Once mujeres han sido designadas para la Asamblea Nacional Constituyente. Numerosas mujeres son concejalas y algunas alcaldesas.

RUMANIA: Voto municipal, electorado y elegibilidad. Sufragio político calificado (1929).

ARGENTINA: Sufragio municipal en la provincia de San Juan.

BRASIL: Derechos políticos en el estado de Río Grande do Norte (1929).

TURQUIA: Sufragio municipal calificado (1929).

De manera que:

EN EUROPA 23 PAISES han recocido total o parcialmente los derechos políticos de la mujer.

EN ASIA CINCO REGIONES: Palestina, India Inglesa, e India Independiente. China y Siberia que pertenece a Rusia.

EN AFRICA, CUATRO: Kenia, Rodesia, South Africa y Las Islas de San Vicente.

EN OCEANIA DOS: Australia y Nueva Zelandia.

EN AMERICA INGLESA ,TODOS. — Canadá, Estados Unidos, Jamaica, Trinidad y Tobago (en las Antillas).

EN EUROPA, solamente **Francia, Suiza, Portugal y parte de los Balcanes** se mantienen completamente inaccesibles a las mujeres.

EN AMERICA LATINA, con excepción de la provincia de San Juan en la R. Argentina y el Estado de Río Grande

do Norte **las Mujeres están totalmente desprovistas de derechos políticos.**

Por la Alianza Uruguaya de Mujeres, la Presidenta

Doctora Paulina Luisi.

Vicepresidenta de la Alianza Mundial para el Sufragio Femenino.

Diciembre 1929.

Solicitud enviada a la Cámara de Representantes por las Asociaciones Feministas—

Montevideo, Noviembre 4 de 1929.

Al Señor Presidente de la Cámara de Representantes. — Don Guillermo García. — Señor Presidente:

La Alianza Uruguaya de Mujeres y el Consejo Nacional de Mujeres del Uruguay, en representación de sus afiliadas, que constituyen una gran parte del elemento femenino del país, ante ese Alto Cuerpo respetuosamente exponen:

Que siendo una de las más fundamentales aspiraciones de la mujer uruguaya el completo reconocimiento de sus derechos políticos, para el cual ambas asociaciones se han presentado a la Asamblea Constituyente en Abril 25 de 1917; al Poder Le-

gislativo en Junio 21 de 1921, y en Febrero 23 de 1927, y a la Asamblea Departamental de Montevideo, en Noviembre 24 de 1923, y en Junio 21 de 1926; y estimando que la sanción de un proyecto de ley que reconozca esos derechos, sería un alto exponente de progreso cuya iniciativa corresponde a ese Alto Cuerpo, se presentan ante esa Honorable Cámara, solicitando el reconocimiento de los derechos políticos femeninos.

Nuestras Asociaciones se han presentado también al Comité Nacional de Conmemoración del Centenario, solicitando del mismo modo que incluya una petición de esta índole entre las gestiones que realizará ante las Altas Autoridades de la Nación con motivo de esa magna fecha.

Este primer paso hacia el pleno reconocimiento de los derechos de la mujer, significaría no sólo la adopción de una reforma social incorporada por casi todas las naciones a su legislación positiva; si-

no también, y muy especialmente, daría nuevo vigor a las fuerzas de la nación por el aporte de energías femeninas, cuya intervención en la solcción de los problemas nacionales es indiscutiblemente de inmenso valor. Así lo ha demostrado en los 34 países donde ellas han cooperado.

Son 23 en Europa, 3 en América, 3 en Asia, 4 en Africa y 2 en Oceanía, los que han realizado dicha experiencia, y han sido sorprendentes los resultados obtenidos desde el punto de vista político y social.

La Alianza Uruguaya de Mujeres entregó recientemente al Presidente del Consejo Nacional de Administración, una comunicación dirigida a ese alto dignatario por la Alianza Internacional para el Sufragio Femenino, federación mundial que comprende 45 países, entre los cuales el nuestro, por intermedio de una de

las asociaciones feministas que suscriben.

En dicha nota, de la cual tenemos el placer de adjuntar copia, se expresan las resoluciones respecto a derechos políticos femeninos, votadas en Junio del corriente año por el Congreso Mundial de Mujeres, en Berlín, y en el cual la mujer uruguaya tuvo su representación y el consiguiente desmedro de figurar entre aquellas de los países de civilización más retardada, porque conservan a la mujer en estado de incapacidad política y legal.

Cabe hacer constar con el natural patriótico desagrado, que aún en America Latina, países hay que se nos han anticipado también en este punto, puesto que uno de los Estados Unidos del Brasil (1) ha reconocido sus derechos políticos a la mujer, en el corriente año.

Ocioso sería, en la época presente, ar-

(1) Río Grande del Norte.

güir sobre la competencia de la mujer uruguaya en las diversas manifestaciones de la vida pública. Aunque la prueba no hubiese, como lo ha sido, brillantemente superada por nuestras mujeres, este argumento sería tal vez de considerar en países donde el ejercicio comicial requiere determinadas condiciones de cultura; pero absurdo de todo punto es en el nuestro, donde el ejercicio de los derechos ciudadanos abarca en su extensión hasta al varón analfabeto.

Colocar a la mujer en condiciones de igualdad con respecto al hombre, su compañero de actividades, es a todas luces una solución de justicia que pondría término a una situación inconcebible en una nación uqe, en otros campos, ha sabido conquistar las primeras filas por su legislación social.

Existen en las Carpetas de ambas Cámaras, numerosos proyectos relativos a los derechos femeninos. La experiencia nos ha demostrado, desde que se presen-

tó el primero por el año 1913 hasta la fecha, que el pretender abarcar en conjunto la reforma de la legislación civil y el reconocimiento de los derechos políticos de la mujer, dificulta el estudio del asunto por su extrema complejidad, y dá como resultado, según se vió en anteriores legislaturas, el envío de los proyectos a las carpetas de una Comisión.

Por este motivo, la presente solicitud se refiere solo al mencionado asunto constitucional, que, en la hora presente de la civilización humana, no es ya un problema ni puede, dar lugar a discusiones o modificaciones en cuanto a texto de ley. El artículo correspondiente de nuestra Constitución es terminante al respecto, en cuanto establece concretamente la fórmula legislativa que llena las condiciones necesarias a su aprobación.

Puede ese H. Cuerpo Gubernativo darle sanción o decretar su rechazo, pero ya no caben por ociosas, las discusiones so-

bre un tema más que abundantemente discutido y comentado en el país desde el primer proyecto legislativo en 1913, es decir durante diez y seis años, lo mismo en la Asamblea Nacional Constituyente que en diferentes Legislaturas, en la Asamblea Municipal y en la prensa nacional.

Los dos grandes partidos tradicionales que comparten la mayoría de la representación política del país, han manifestado su opinión al respecto por boca de sus mandatarios en el Consejo Nacional de Administración, según el comunicado dado a la prensa por la Secretaría de ese Consejo.

En efecto, al darse comunicación a ese Alto Cuerpo Ejecutivo de la nota arriba mencionada, el doctor Luis A. de Herrera no sólo se declaró partidario de esta reforma, sino que declaró "que en algún momento había pensado presentar un proyecto bien afirmativo en ese sentido".

En cuanto a la opinión del Dr. Brum, autor de un proyecto amplio sobre derechos femeninos, está demás insistir.

De las fracciones políticas que tienen representación en el Parlamento, el Batllismo, el Riverismo, el Radicalismo Nacionalista, el Socialismo, el Comunismo, tienen esta reforma inscripta en la plataforma de sus respectivos partidos.

En vista pues de estos antecedentes, nos presentamos ante esa H. Cámara solicitando quiera incluir en la orden del día de una de sus sesiones del presente período, la sanción del texto de ley previsto por el Art. 10 de la Constitución vigente, por el cual se reconoce a la mujer el derecho al voto activo y pasivo en materia nacional y municipal.

Con este motivo presentamos al señor Presidente las seguridades de nuestra más alta consideración.

Por la Alianza Uruguaya de Mujeres:

..*Paulina Luisi*, presidenta; *Fanny C. de*

Polleri y Adela R de Morató Vicepresidentas; *Celia V. de Giuria y Ercilia Dertorchio,* Secretarias; *María Devita,* Tesorera. *Sara Rey Alvarez, Segunda P. de Defazio, Herminia M. de Brito Foresti, Carolina S. de Griot, Mercedes San Martín de García,* Vocales.

Por el Consejo Nacional de Mujeres:

Bernardina M. de De María y Paulina Luisi, Presidentas Honorarias; *Carola T. de Abella y Escobar,* Presidenta; *María I. Navarra y Teresa Milans de Manacorda;* Secretarias; *Carmen Onetti,* Tesorera; *Luisa Casterán, Isabel A. de Pazos y Teresa Buscazzo,* Vocales.

Mensaje enviado por la Comisión Directiva de la "Alianza Internacional para los Derechos Ciudadanos de la Mujer"—

(Resolución del Congreso
de Berlín de Junio 1929).

Traducción

A su Execelencia el Señor Presidente del Consejo Nacional de Administración. — República Oriental del Uruguay. — Montevideo.

Señor Presidente:

Tenemos el honor de llevar a su conocimiento, rogando a V. E. quiera comunicarlo al Parlamento de su País, el texto de la Resolución votada por unanimidad por el XI.o Congreso de la Alianza Internacional para el Sufragio y la Acción cívica y política de las Mujeres, en su reciente reunión de Berlín, en la cual las

mujeres de más de cuarenta países estaban representadas:

"El Congreso encomienda al Comité Ejecutivo de la Alianza de llevar al conocimiento de todos aquellos Estados que se gobiernan por sí mismos y que aun no han reconocido a las mujeres el derecho al sufragio en las mismas condiciones que a los hombres, que, actualmente, y para el mayor beneficio de sus propios pueblos, las mujeres de 25 Naciones poseen los mismos derechos políticos que los hombres.

El Congreso encomienda también al Comité Ejecutivo de insistir en forma apremiante, cerca de los Gobiernos de aquellos Estados, para que reconozcan sus derechos políticos a las mujeres, de suerte que la expresión "Sufragio universal" pueda en realidad aplicarse a la nación entera.

Hemos tenido, en efecto, el privilegio de oír manifestar, durante el Congreso.

el punto de vista de hombres eminentes, sobre el valor del sufragio femenino, y no podemos sino esperar que las experiencias felices realizadas allí donde las mujeres son electoras desde algunos años, convenzan a aquellos que aun dudan de que el voto de las mujeres, lejos de tener los resultados peligrosos que algunos temen, contribuirá, por el contrario, a vigorizar la acción del legislador, en vista de reformas útiles para el progreso social y el bienestar público.

En todos los países, las mujeres han manifestado siempre la mejor buena voluntad para poner sus energías y su capacidad al servicio de los intereses nacionales, cada vez que su concurso les ha sido solicitado.

Creemos pues, que a todo Parlamento preocupado por los intereses públicos, corresponde asegurarse una colaboración tan útil como la de la mujer, el valor de cuyos servicios está ya demostrado; dan-

do a ésta, por el empleo de la balota electoral, la posibilidad de trabajar, tan eficazmente como las mujeres de aquellas otras veinte y cinco naciones.

Convencidas que las altas Autoridades de Vuestro País compartirán nuestras miras, y agradeciéndoselas desde ahora, rogamos a V. E., Señor Presidente, de aceptar las seguridades de nuestra más alta consideración.

Por la Alianza Internacional para el Sufragio y la Acción Cívica y Política de las Mujeres. — Firmado: *Margery I. Corbett Ashby*, Presidenta; *Emilia Gourd*, Secretaria.

Es traducción fiel.

Doctora Paulina Luisi.

Presidenta de la Alianza Uruguaya de Mujeres y Miembro del Comité Ejecutivo Internacional.

Mensaje del Consejo Nacional de Administración con motivo de la nota de la "Alianza Internacional"—

Consejo Nacional de Administración

Montevideo, Noviembre 6 de 1929.

A la Asamblea General.

La Constitución de la República incorpora a sus principios el derecho de la mujer al sufragio en materia nacional o municipal y dispone que el reconocimiento de ese derecho deberá ser estatuído por la mayoría de dos tercios de cada una de las Cámaras Legislativas.

El Consejo Nacional de Administración adhiere unánimemente a las iniciativas presentadas en el sentido de ese reconocimiento, ya que la demora en sancionarlo, es incompatible con los principios de toda democracia, y en tal concep-

to tiene el agrado de dirigirse a esa Asamblea exhortándola al estudio de los distintos proyectos que tiene a su consideración relacionados con este vivo anhelo de la mujer uruguaya.

Quiere agregar al respecto, la manifestación que acaba de hacerse en el XI Congreso de la Alianza Internacional para el Sufragio y la acción cívica de la mujer, — según informa la comunicación adjunta, — realizado últimamente en Berlín, en el cual tuvieron representación las mujeres de cuarenta naciones, en 25 de las cuales, tienen ellas los mismos derechos que los hombres, para que se lleve a conocimiento de los Poderes Públicos su voto de que se dicte la ley de sufragio aplicable a la nación entera.

Con tal motivo el Consejo Nacional de Administración renueva a esa Asamblea las expresiones de su alta consideración. — Por el Consejo: *V. M. Martínez, J. C. Rossi; Manuel C. Rodríguez*, Secretario.

Texto de las peticiones que serán elevadas a la Asamblea Nacional con motivo del gran acto público celebrado en la Universidad el 5 de diciembre 1929.

Petición de las mujeres uruguayas

Lema: *La mujer uruguaya reclama sus derechos políticos.*

Las Mujeres Uruguayas, reunidas en Asamblea solemne el día 5 de Diciembre de 1929, en el Salón de Actos de la Universidad de Montevideo, sin distinción de tendencias políticas, representadas todas por las distintas oradoras;

Solicitan de la Asamblea Nacional la sanción del texto de Ley previsto por el Artículo 10.o de la Constitución, por el

que se reconoce el derecho de la mujer al voto activo y pasivo en materia nacional y municipal.

Petición de los ciudadanos uruguayos

Lema: *Por los derechos políticos de la mujer.*

Los ciudadanos que suscriben solicitan de la Asamblea General la sanción del texto de Ley previsto por el Artículo 10.o de la Constitución, por el que se reconoce el derecho de la mujer al voto activo y pasivo en materia nacional y municipal.

Programa de la Alianza Uruguaya de Mujeres—

I

Derechos civiles y de familia

1. Derechos civiles y personales completos para la mujer en el matrimonio, comprendiendo el de disponer de su ganancia y su fortuna personales y de ser emancipada de la tutela marital.

2. Igualdad de derechos del padre y la madre sobre los hijos nacidos en el matrimonio.

3. Deber del Estado de subvenir a las necesidades de los hijos de viudas sin recursos, debiendo éstas cobrar las subvenciones a título de tutoras.

4. Autorización de la investigación de la paternidad de un niño concebido o nacido fuera de matrimonio; obligación para el padre de asumir las mismas cargas

para la educación y crianza del niño, que si éste fuera legítimo.

5. Derecho para la mujer casada, de conservar o cambiar su nacionalidad, por el hecho del matrimonio, según lo estime conveniente.

6. Supresión radical de las leyes o costumbres que permiten o favorecen la venta o la esclavitud de mujeres y niños, tal como existen en ciertos países de Asia, África y algunas partes de Europa Oriental.

II

Educación y derechos económicos

7. Acceso de hombres y mujeres en las mismas condiciones, a la enseñanza general, a la enseñanza técnica y profesional, etc.

8. Derecho para las mujeres de tener acceso a todas las funciones industriales, administrativas y judiciales.

9. Salario igual para la mujer que para el hombre, para un trabajo igual.

10. Igual derecho al trabajo para las mujeres casadas que para las solteras. Ninguna reglamentación especial será impuesta a las obreras si sus organizaciones profesionales se oponen. Todas las medidas de protección que se aplican a las mujeres en cuanto madres, serán tomadas de manera de no molestar sus intereses económicos. La futura legislación del trabajo debe tender a ser indistintamente aplicable a hombres y mujeres.

III

Moralidad

11. Reconocimiento de una sola y única moral elevada para los dos sexos, moral igual para la mujer que para el hombre, que combata el libertinaje y enseñe a unos y otras a morigerar las pasiones,

estableciendo la mayor templanza y austeridad en las costumbres de ambos sexos.

12. Supresión de la trata de mujeres y menores y de la reglamentación del vicio: el Estado debe combatirlo en lugar de autorizarlo. Supresión de toda ley o reglamento de excepción en materia de costumbres o de moralidad que afecte a determinada clase de personas en lugar de aplicarse a la conducta de todos sin excepción: la ley en materia de costumbres y de moralidad, debe aplicarse al delito o falta y no al sexo de quien lo comete.

IV

Cargos

13. Acceso de las mujeres a todos los cargos públicos desde donde puedan entablar la lucha:

a) Contra las enfermedades sociales: alcoholismo, tuberculosis, enfermedades venéreas.
b) Por la higiene infantil.
c) Contra las habitaciones insalubres y por la higiene urbana.

V

Derechos políticos

14. Derecho de sufragio para la mujer en las mismas condiciones que para el hombre.

15. Derechos para la mujer iguales a los de los hombres tanto en los cuerpos municipales y nacionales como en los internacionales.

16. Acceso a los cargos del Estado, cualesquiera sean ellos, de acuerdo con la competencia de las personas sin distinción de sexos.

Estatutos (Extracto)

Artículo 3.o La Alianza Uruguaya de Mujeres es independiente de todo partido de política partidaria y de toda opinión religiosa. Todos los partidos políticos y todas las religiones son admitidas y respetadas sin distinciones de ninguna especie.

Art. 7.o b) Los hombres son admitidos como socios al mismo título que las mujeres. Las cotizaciones son de un peso y cincuenta centésimos mensuales. En casos especiales y para las obreras y estudiantes, la cotización puede ser reducida a la mitad si no pudieren pagar la cuota de $ 0.50.

La Alianza Uruguaya de Mujeres llama a su seno a todas las mujeres conscientes, que comprenden la necesidad de

una evolución en las leyes y costumbres para mejorar la condición social de la mujer en todos los ramos de la actividad humana, de las que es primordial la tarea de la madre, cuyo desempeño debe ser considerado como un sacerdocio y por eso mismo llevado a un engrandecimiento y elevación que no han alcanzado aún en su inmensa mayoría las legislaciones actuales.

La Alianza Uruguaya de Mujeres llama también a su seno a los hombres que han comprendido la injusticia de las legislaciones que mantienen a la mujer en el mismo nivel que los incapaces, los menores y los criminales.

La Alianza Uruguaya de Mujeres espera la cooperación de todos, para el triunfo de esta gran causa, obra de evolución en pro del mejoramiento social de la mujer, cuyo éxito no depende de un grupo solo de personas sino que se obtendrá solamente por el esfuerzo unánime de to-

dos los elementos sociales sin distinción de clase, de partido o de religión.

La Alianza Uruguaya de Mujeres invita cordialmente a todos a adherirse.

Pueden enviarse las adhesiones a la Secretaría General, calle Paraguay 1286, Montevideo.

Programa del Consejo Nacional de Mujeres—

"Asociar a todas las mujeres para trabajar por el mayor progreso de nuestro sexo, elevando su nivel moral, intelectual, material, económico y jurídico. Dedicar todas nuestras energías para conseguir mejorar la situación social que leyes y costumbres conceden a la mujer."

El objeto del Consejo Nacional es:

A) *Establecer lazos de solidaridad entre los diversas asociaciones femeninas que se ocupan del adelanto moral, intelectual, social y humanitario de la mujer.*

B) Dar oportunidad a todas las mujeres de la República para reunirse y conferenciar sobre cuestiones relativas a sus intereses materiales y sociales y a sus de-

beres y derechos en la sociedad. (Artículo 2.o de los Estatutos).

C) Estudiar y obtener mejoras en todas las cuestiones relativas a asistencia de la mujer y del niño; tutela y protección de la infancia; protección a la maternidad; cuestiones de higiene; obras de educación; lucha contra el alcoholismo; la tuberculosis y la avariosis; lucha contra la pornografía y el juego y las mil obras que interesan directamente a la mujer y al hogar y que pueden ser campo fecundo a la actividad de nuestro sexo.

D) Ayudar y sostener el principio del Arbitraje Internacional trabajando para que llegue a ser un hecho la Paz Universal.

E) Conseguir la equiparación de ambos sexos ante la ley civil:

La apreciación del trabajo femenino sobre la base de: *Igual remuneración para igual rendimento.*

F) El acceso para la mujer a todas las

profesiones, artes e industrias, así como a todos los cargos públicos:

G) El reconocimiento de los derechos políticos de la mujer reglamentados en idéntica forma que para el hombre.

H) Combatir la trata de blancas y sostener el principio de la Unidad de la Moral, esto es, establecer una sola moral para ambos sexos.

El Consejo no se organiza con el fin de servir intereses particulares y no tiene poder alguno sobre sus miembros ni sobre las sociedades o centros afiliados, los que conservan entera independencia de opiniones y de conciencia; no tiene más poder ni ejerce más influencia que la de la simpatía y el consejo, por eso toda asociación o centro conserva la más completa libertad respecto a su organización, funcionamiento y medios de acción. Sólo se exige que las disposiciones de las asociaciones o centros afiliados no

contrarien la Constitución del Consejo Internacional. (Art. 7.o).

El Consejo Nacional de Mujeres Uruguayas es independiente de toda agrupación política o religiosa: el Consejo profesa como principio el respeto a la conciencia de todos sus afiliados, sean estos individuos o sociedades (Art. 18).

Todos los centros o asociaciones femeninas que persigan el mejoramiento de la situación de la mujer y del niño, desde cualquier punto de vista, podrán formar parte del Consejo Nacional. Estas sociedades pueden ser exclusivamente femeninas o mixtas. Estas últimas deben ser representadas en el Consejo por mujeres.

Las cuotas son de un peso y de cincuenta centésimos mensuales. (Art. 19-2.o).

Con el objeto de dividir la labor se han establecido en el Consejo las siguientes Comisiones: de Asistencia (Menores), de Asistencia (Mujeres), de Conferencias

y Propaganda, de Educación, de Higiene, de Legislación, de Emigración e Inmigración, de Paz y Arbitraje, de Sufragio, de Prensa, de Profesiones, Artes y Oficios accesibles a la mujer, de Trabajo, de Trata de Blancas y Unidad de la Moral, de Biblioteca, de Finanzas.

Secretaría del Consejo Nacional de Mujeres, Maldonado 1495.

INDICE
